



## Asamblea General

Distr. general  
1° de octubre de 1999  
Español  
Original: inglés

---

**Quincuagésimo cuarto período de sesiones**  
Tema 112 del programa  
**Promoción y protección de los derechos del niño**

### **Protección de los niños afectados por los conflictos armados**

#### **Nota del Secretario General**

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General, de conformidad con la sección VIII de la resolución 53/128 de la Asamblea, de 9 de diciembre de 1998, el informe preparado por el Sr. Olara A. Otunnu, Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de los niños en los conflictos armados.

## Anexo

### Protección de los niños afectados por los conflictos armados

#### Informe del Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de los niños en los conflictos armados

## Índice

|   | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|---|-----------------|---------------|
| I. Introducción . . . . .   | 1–6             | 5             |
| A. Segundo informe anual . . . . .  | 1–4             | 5             |
| B. Establecimiento de la oficina del Representante Especial . . . . .   | 5–6             | 5             |
| II. Efecto de los conflictos armados en los niños . . . . .   | 7–26            | 5             |
| A. El contexto . . . . .  | 7–16            | 5             |
| B. Las muchas caras del sufrimiento . . . . .   | 17–26           | 6             |
| III. Medidas e iniciativas para proteger a los niños afectados por conflictos . . . . .                                 | 27–61           | 7             |
| A. Iniciación de una “era de aplicación” de las normas internacionales . . . . .  | 29–30           | 7             |
| B. Promoción y fortalecimiento de los sistemas de valores locales . . . . .   | 31–33           | 8             |
| C. Adopción de iniciativas concretas en medio de la guerra . . . . .  | 34–35           | 8             |
| D. Inclusión de la protección y el bienestar de los niños en los programas de paz . . . . .                             | 36              | 8             |
| E. Convertir la protección y el bienestar de los niños en un elemento fundamental de los programas posbélicos . . . . . | 37–38           | 8             |
| F. Integrar la protección del niño en las operaciones de paz de las Naciones Unidas . . . . .                           | 39              | 9             |
| G. Atender al niño en tiempos de “paz imperfecta” . . . . .   | 40–41           | 9             |
| H. Desarrollar las iniciativas de los países vecinos . . . . .  | 42–43           | 9             |
| I. Poner fin al reclutamiento y utilización de niños en los conflictos . . . . .  | 44–46           | 9             |
| J. Frenar el tráfico de armas pequeñas . . . . .  | 47              | 10            |
| K. Proteger a los niños de los efectos de las sanciones . . . . .   | 48–49           | 10            |
| L. Ofrecer protección y socorro a las poblaciones desplazadas internamente . . . . .                                    | 50–52           | 10            |
| M. Movilizar apoyo para los nuevos instrumentos internacionales . . . . .   | 53–58           | 10            |
| N. El proyecto “La voz de los niños” . . . . .  | 59              | 11            |
| O. Fomento de la capacidad local para la protección y promoción de los intereses del niño . . . . .                     | 60–61           | 11            |
| IV. Conseguir la adhesión de los actores principales . . . . .  | 62–84           | 11            |
| A. Gobiernos . . . . .  | 63              | 12            |
| B. Consejo de Seguridad . . . . .   | 64–69           | 12            |

|       |   |         |    |
|-------|---|---------|----|
| C.    | Unión Europea .....   | 70-77   | 12 |
| D.    | Organizaciones regionales .....   | 78-80   | 13 |
| E.    | Personalidades influyentes .....  | 81-84   | 14 |
| V.    | Misiones sobre el terreno e iniciativas por países en favor de la infancia .....  | 85-135  | 14 |
| A.    | Rwanda .....  | 88-92   | 15 |
| B.    | República Democrática del Congo .....   | 93-94   | 15 |
| C.    | Burundi .....   | 95-100  | 16 |
| D.    | Sudán .....   | 101-105 | 17 |
| E.    | Visita a niños refugiados de Kosovo en la ex República Yugoslava de Macedonia y en Albania .....                              | 106-116 | 19 |
| F.    | Mozambique .....  | 117-121 | 20 |
| G.    | Colombia .....  | 122-127 | 21 |
| H.    | Sierra Leona .....  | 128-135 | 23 |
| VI.   | Creación de un marco de colaboración en el sistema de las Naciones Unidas ..  | 136-142 | 26 |
| A.    | Consejo Económico y Social .....  | 136-137 | 26 |
| B.    | Mecanismos consultivos en la Sede .....   | 138     | 26 |
| C.    | Organismos y órganos operacionales .....  | 139-141 | 26 |
| D.    | Comité de los Derechos del Niño .....   | 142     | 27 |
| VII.  | Actividades de seguimiento .....  | 143-147 | 27 |
| A.    | Seguimiento de las visitas a los países .....   | 144-146 | 27 |
| B.    | Seguimiento de los compromisos asumidos por las partes en conflicto ...   | 147     | 28 |
| VIII. | Acercamiento a las comunidades religiosas .....   | 148-153 | 28 |
| IX.   | Creación de asociaciones con organizaciones no gubernamentales .....  | 154-160 | 28 |
| X.    | La divulgación y los medios de comunicación .....   | 161-163 | 29 |
| XI.   | Recomendaciones .....   | 164-182 | 30 |
| A.    | Comienzo de una "era de aplicación" de las normas internacionales ....  | 165     | 30 |
| B.    | Fomento y reafirmación de los sistemas de valores locales .....   | 166     | 30 |
| C.    | Reafirmación de los compromisos asumidos por las partes en los conflictos .....   | 167     | 30 |
| D.    | Consolidación del compromiso del Consejo de Seguridad .....   | 168     | 30 |
| E.    | Apoyo político de los gobiernos .....   | 169     | 30 |
| F.    | Llamamiento a la comunidad empresarial .....  | 170     | 30 |
| G.    | Incorporación de la protección y el bienestar de los niños en los programas de paz .....                                      | 171     | 31 |
| H.    | La protección y el bienestar de los niños como objetivo central de los programas en la etapa posterior a los conflictos ..... | 172     | 31 |

---

|    |  |     |    |
|----|--|-----|----|
| I. | Incorporación de la protección de los niños en las operaciones de paz de las Naciones Unidas . . . . .                       | 173 | 31 |
| J. | Protección de los niños en períodos de “paz incompleta” . . . . .  | 174 | 31 |
| K. | Protección y socorro a las comunidades internamente desplazadas . . . . .  | 175 | 31 |
| L. | Firma y ratificación de nuevos instrumentos internacionales . . . . .  | 176 | 31 |
| M. | Conclusión de un protocolo facultativo . . . . .   | 177 | 32 |
| N. | Protección de los niños contra los efectos de las sanciones . . . . .  | 178 | 32 |
| O. | Creación de capacidades locales para la protección y la defensa . . . . .  | 179 | 32 |
| P. | La prevención de los conflictos en su origen . . . . .   | 180 | 32 |
| Q. | Manifestación de igual nivel de interés por el sufrimiento de todos los niños afectados por los conflictos armados . . . . . | 181 | 32 |
| R. | Las mujeres, los niños y las actividades locales . . . . .   | 182 | 32 |

## I. Introducción

### A. Segundo informe anual

1. El presente informe se presenta de conformidad con la sección II de la resolución 51/77 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1996, en la cual la Asamblea, entre otras cosas, pidió al Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de los niños en los conflictos armados que le presentara un informe anual sobre la situación de los niños afectados por los conflictos armados. El presente informe, el segundo desde que se estableció el mandato, abarca las actividades desarrolladas por el Representante Especial en el período transcurrido desde el primer informe anual (A/53/482) de 12 de octubre de 1998.

2. El Secretario General, cuando nombró al Sr. Olara A. Otunnu Representante Especial para los niños en los conflictos armados en septiembre de 1997, subrayó la necesidad urgente de un defensor público y una voz moral que hablara en nombre de los niños que son víctimas de abuso y brutalización en situaciones de conflicto armado. En este contexto, el Representante Especial ha determinado y elaborado las siguientes actividades principales en cumplimiento de su mandato:

a) La propaganda para aumentar la conciencia del problema y movilizar la comunidad internacional para la acción;

b) La promoción de la aplicación de las normas internacionales y los sistemas de valores tradicionales que requieren la protección de los niños en tiempo de conflicto;

c) La práctica de la diplomacia política y humanitaria y la proposición de iniciativas concretas para proteger a los niños en medio de la guerra;

d) Convertir la protección y el bienestar de los niños en elemento central de los procesos de paz y de los programas de reparación y reconstrucción después de conflictos.

3. El Representante Especial desea rendir un homenaje especial a la Sra. Graça Machel de Mozambique y Sudáfrica por su singular contribución al establecimiento de una base sólida para las actividades del presente mandato. Su informe pionero, titulado "Las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños" (A/51/306 y Add.1), que se presentó a la Asamblea General en 1996, fue la primera evaluación amplia y convincente de los muchos modos en que los derechos de los niños se violan en los conflictos armados.

4. El Representante Especial también desea rendir homenaje a la labor desarrollada en el frente por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Comisión Europea, con fuerte apoyo de las organizaciones no gubernamentales, internacionales y nacionales. Su función, junto con la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, es decisiva para traducir nuestro deseo común en actividades operacionales sobre el terreno.

### B. Establecimiento de la oficina del Representante Especial

5. El proceso de establecer la oficina del Representante Especial avanzó despacio durante el período considerado. Después de trabajar con tres funcionarios durante la mayor parte del año, su personal se compone ahora de cuatro funcionarios de programa y algunos consultores; además, el nuevo director de la oficina se hizo cargo de sus funciones en agosto de 1999.

6. El Representante Especial ha seguido pidiendo contribuciones voluntarias para las actividades de la oficina. Agradece las generosas contribuciones que se han recibido de los gobiernos de los siguientes países: Alemania, Bélgica, el Canadá, Dinamarca, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Irlanda, el Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Mónaco, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Singapur, Suecia y Suiza. Se necesita apoyo financiero adicional y continuo para el fondo fiduciario a fin de mantener y fortalecer las actividades de la oficina.

## II. Efecto de los conflictos armados en los niños

### A. El contexto

7. A pesar de que el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas nos insta a proteger las generaciones venideras del flagelo de la guerra, somos testigos de una abominación, una abominación dirigida contra los niños en el contexto del conflicto armado. Un número grande y

cada vez mayor de niños inocentes — que asciende a millones — son todavía víctimas de la guerra, como blancos o como instrumentos.

8. Hoy, en unos 50 países del mundo los niños sufren en medio del conflicto armado y en el período posterior: unos mueren y otros quedan huérfanos. Otros son mutilados, desarraigados de sus hogares, violados y objeto de otros abusos sexuales; son privados de educación y atención médica; son explotados como niños soldados y quedan marcados por graves traumas emocionales.

9. Todos los no combatientes tienen derecho a la protección, pero los niños tienen prioridad en este derecho. Los niños son inocentes y especialmente vulnerables. Están menos preparados para adaptarse o responder al conflicto. Son los menos responsables del conflicto, pero padecen desproporcionadamente sus excesos. Los niños son verdaderamente víctimas sin culpa del conflicto. Además, representan las esperanzas y el futuro de toda sociedad; destruyendo los niños se destruye la sociedad.

10. En el último decenio 2 millones de niños han sido muertos en situaciones de conflicto, más de 1 millón han quedado huérfanos, más de 6 millones han sido gravemente heridos o permanentemente incapacitados y más de 10 millones han quedado marcados por graves traumas psíquicos. Muchos niños, y especialmente muchas mujeres jóvenes, han sido objeto de violaciones y otras formas de violencia sexual como instrumento de guerra deliberado.

11. Actualmente hay más de 20 millones de niños que han sido desplazados por la guerra dentro y fuera de sus países. Unos 300.000 menores de 18 años son explotados como niños soldados en todo el mundo. Y cada mes unos 800 niños son muertos o mutilados por minas terrestres.

12. La magnitud de esta abominación es prueba de un nuevo fenómeno. Ha habido un cambio cualitativo de la naturaleza y la ejecución de la guerra: esto no es guerra como la que conocíamos en la edad moderna.

13. Esta transformación se distingue por varias características. Casi todos los grandes conflictos armados del mundo son hoy guerras civiles; son prolongadas, y duran años, si no décadas; el conflicto enfrenta a adversarios que se conocen bien: compatriota contra compatriota, vecino contra vecino. Se caracterizan por la disolución social y la ilegalidad generalizadas, la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, el uso indiscriminado de minas terrestres antipersonal y la participación de muchos grupos armados a menudo semiautónomos. Con la mayor falta de escrúpulos, se ha obligado a los niños a convertirse en instrumentos de guerra, de hecho el arma de elección, reclutados o raptados para convertirlos en niños soldados.

Un elemento fundamental de esta lucha es la demonización de la llamada “comunidad enemiga”, que a menudo se define en términos religiosos, étnicos, raciales o regionales, y la organización de campañas de odio feroces. En las condiciones intensas e íntimas de las guerras intestinas de hoy, la aldea se ha vuelto el campo de batalla y la población civil su blanco principal. Es la violencia del soldado contra el civil en una escala sin precedentes.

14. Además, los valores comunitarios de muchas sociedades expuestas a conflictos prolongados han sido radicalmente socavados, si no destruidos totalmente. Esto ha producido una crisis de valores, un “vacío moral”, en el cual las normas internacionales se desconocen con impunidad y los sistemas de valores tradicionales han perdido su autoridad.

15. En estas circunstancias, hoy hasta 90%, frente a 5% en la primera guerra mundial y 48% en la segunda, de las bajas de los conflictos en curso en el mundo son civiles, la gran mayoría de ellos niños y mujeres.

16. Estos excesos ya no son excepcionales; están muy difundidos en todo el mundo; ocurren hoy en unas 30 zonas de conflicto.

## **B. Las muchas caras del sufrimiento**

17. Aunque el destino exacto de un niño varía según las circunstancias particulares de cada situación de conflicto, las que se indican a continuación son las principales formas de victimización de niños.

### **1. Niños mutilados y muertos**

18. Las poblaciones civiles, y principalmente los niños y las mujeres, se han convertido en los blancos principales de los ataques de facciones armadas. Además, en los conflictos civiles de hoy, los niños a menudo son blanco especial para eliminar la próxima generación de posibles adversarios.

### **2. Niños desarraigados de su hogar y su comunidad**

19. Los niños y las mujeres forman cerca del 80% de las poblaciones desplazadas por la fuerza. Veinte millones de las personas desplazadas son niños, o sea más de la mitad de las poblaciones desarraigadas dentro de sus países o que han buscado refugio fuera de sus fronteras nacionales.

### **3. Niños que enfrentan problemas de supervivencia**

20. La destrucción de hogares y servicios sociales, combinada con el desplazamiento forzado de poblaciones, a menudo pone a los niños en una situación muy peligrosa y precaria. Millones de niños, especialmente en el período inmediatamente posterior al desplazamiento forzado o cuando el acceso de las organizaciones humanitarias a las poblaciones afectadas es limitado, están expuestos a enfermedad, malnutrición y riesgo de muerte como consecuencia de la falta de alimentos, agua, medicamentos, condiciones higiénicas, techo y ropa.

#### **4. Niños huérfanos**

21. Los conflictos armados cambian permanentemente la vida de los niños de un día para otro cuando los niños se convierten en huérfanos porque sus padres han sido asesinados. En Rwanda miles de niños son ahora cabeza de hogar después del genocidio de 1994.

#### **5. Niños separados de sus padres**

22. Prácticamente todos los conflictos armados han separado a gran número de niños de sus padres y familias, temporal o permanentemente. Los niños pueden quedar sin compañía en campamentos para poblaciones desplazadas o con una familia de tutela durante mucho tiempo mientras esperan a que se encuentre su familia y a la reunión con ella.

#### **6. Niños sometidos a abuso y explotación sexual**

23. Los niños, y especialmente las niñas, han sido objeto de abuso sexual y violencia basada en el género en gran escala. El trauma de las víctimas se agrava a causa del predominio de un estigma social y de la resistencia a hacer frente a la cuestión.

#### **7. Niños empleados como combatientes**

24. En los conflictos de hoy los niños no sólo son víctimas sino también han sido convertidos en perpetradores de violencia. Se ha obligado a niños a servir de instrumentos de guerra, sistemáticamente reclutados o raptados para servir de niños soldados, con lo cual son obligados a dar expresión violenta al odio a los adultos. Unos 300.000 menores de 18 años participan hoy en más de 30 conflictos armados en todo el mundo, como combatientes, cargadores, esclavos sexuales, mensajeros o espías.

#### **8. Niños que padecen trauma**

25. Los niños que han sido expuestos a violencia y matanzas, desplazamiento, violación o la pérdida de seres

queridos llevan consigo las cicatrices del miedo y el odio. Si estas condiciones no se detectan y no se tratan con los métodos modernos o tradicionales de reparación, los niños víctimas de hoy pueden llegar a ser los victimarios de mañana.

#### **9. Niños privados de educación**

26. La educación es una de las primeras y duraderas víctimas de la guerra. Cuando se destruyen los establecimientos y oportunidades de educación y los niños son obligados a huir o a aprender a matar, los niños del conflicto crecen sin los conocimientos ni las técnicas necesarios para construir su futuro y el futuro de su comunidad. La destrucción de vidas y la pérdida de oportunidades pueden tener consecuencias devastadoras para la estabilidad y el desarrollo a largo plazo de la sociedad.

### **III. Medidas e iniciativas para proteger a los niños afectados por conflictos**

27. Hay peligro de que, con la exposición intensa y repetida, la comunidad internacional llegue a considerar normal un fenómeno que de hecho es una transgresión radical de las normas fundamentales de conducta aceptables en todas las sociedades. Esto no debe permitirse.

28. Esta tendencia puede detenerse si se toman medidas concertadas serias en los niveles nacional e internacional. En este sentido el Representante Especial ha tomado las medidas e iniciativas que se indican a continuación.

#### **A. Iniciación de una “era de aplicación” de las normas internacionales**

29. En los últimos 50 años todos los países del mundo han elaborado un cuerpo impresionante de instrumentos internacionales de derechos humanos y humanitarios, algunos de los cuales se refieren a los derechos, la protección y el bienestar de los niños. Los más pertinentes son la Declaración Universal de Derechos Humanos (resolución 217 A (III)), la Convención sobre los Derechos del Niño (resolución 44/25, anexo), la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción (Convención de Ottawa), que entró en vigor en marzo de 1999, y los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977.

30. Sin embargo, estos instrumentos tienen muy poco efecto. Las meras palabras no bastan para salvar a los niños y mujeres en peligro. El Representante Especial cree que ha llegado el momento de que la comunidad internacional reoriente sus energías, pasando de la tarea jurídica de elaboración de normas al proyecto político de asegurar su aplicación y respeto sobre el terreno. Esto puede lograrse si la comunidad internacional está dispuesta a emplear su considerable influencia colectiva con ese fin.

### **B. Promoción y fortalecimiento de los sistemas de valores locales**

31. Las sociedades a través de la historia han reconocido la obligación fundamental de proteger a los niños de cualquier daño, incluso en tiempo de conflicto. En la mayoría de las sociedades hay prohibiciones que proscriben el ataque indiscriminado contra poblaciones civiles, especialmente contra los niños y las mujeres.

32. Pero hoy en tantos conflictos de todo el mundo, todo es blanco de ataque — niños, mujeres, ancianos, graneros, cultivos, ganados — todos son blancos legítimos en la lucha inexorable por el poder, con el fin no sólo de someter sino también de aniquilar la “comunidad enemiga”. Como un anciano de El Das en Kenya observó hace poco, “en nuestra tradición, los hombres pelean con los hombres. Pero ahora los blancos son las mujeres, los niños y los ancianos”. Este es el fenómeno de la “guerra total”.

33. El Representante Especial cree que la humanidad debe movilizar todos sus recursos y redes sociales — especialmente los padres, la familia extensa, los ancianos, los maestros, las escuelas y las instituciones religiosas — para recuperar y reafirmar los valores y tabúes que han sido tradicionalmente el medio de proteger a los niños y las mujeres en tiempo de conflicto. El sostén principal de este esfuerzo debe ser la comunidad local. Por tanto este proceso debe integrarse en las normas internacionales actuales y ser reforzado por estas normas. Tal proceso de renovación moral es indispensable para que una sociedad afligida por una crisis moral y política profunda se recupere, se reconstruya y avance.

### **C. Adopción de iniciativas concretas en medio de la guerra**

34. El Representante Especial ha tomado iniciativas concretas para prevenir o mitigar el sufrimiento de los niños atrapados en conflictos, para tratar así de traducir

el concepto de “los niños como zona de paz” en disposiciones y medidas prácticas sobre el terreno.

35. En sus visitas a varios países — de Sri Lanka a Burundi, del Sudán a Colombia y a Sierra Leona y en conversaciones con el Congreso Congoleño para la Democracia de la República Democrática del Congo — el Representante Especial ha logrado que las partes en conflicto se comprometan a adoptar las siguientes medidas: no atacar a la población civil; permitir el acceso a las poblaciones en peligro dentro de las zonas que controlan; no dificultar la distribución de suministros de socorro; respetar la cesación del fuego humanitaria para permitir la vacunación o el suministro de socorro; no atacar escuelas u hospitales; no usar minas terrestres; y no reclutar ni emplear niños como niños soldados. La comunidad internacional debe insistir en que estos compromisos se cumplan.

### **D. Inclusión de la protección y el bienestar de los niños en los programas de paz**

36. Los niños sufren desproporcionadamente en tiempo de guerra. Por tanto tienen el mayor interés en la paz. Por esta razón, el Representante Especial ha tratado de asegurar que la protección y las necesidades de los niños tengan un lugar importante en toda negociación encaminada a poner fin a la guerra y en los acuerdos de paz. En sus recientes visitas a Burundi, Colombia, Sierra Leona y el Sudán, los Gobiernos y los grupos rebeldes han acordado incluir la protección y el bienestar de los niños en los programas de los procesos de paz en curso en sus países.

### **E. Convertir la protección y el bienestar de los niños en un elemento fundamental de los programas posbélicos**

37. Uno de los problemas más graves que enfrenta un país después de la guerra es la “crisis de la juventud”, es decir, la situación desesperada de los niños y adolescentes. Las perspectivas de recuperación de muchos países dependen mucho de la rehabilitación de estos jóvenes y del restablecimiento de sus esperanzas. El Representante Especial ha instado a los actores principales encargados de diseñar los programas de construcción de la paz posbélicos, en particular a los gobiernos nacionales, al Banco Mundial, a la Unión Europea, al PNUD y a otros organismos competentes de las Naciones Unidas, a los organismos de ayuda bilateral y a las organizaciones no gubernamentales, a que den a las necesidades de los niños un lugar

central desde el principio en su planificación, programación y asignación de recursos.

38. Algunas de las cuestiones fundamentales en torno a las cuales el Representante Especial trata de movilizar una respuesta concertada y eficaz son la desmovilización y la reintegración de los niños combatientes; el regreso, la reunión y el reasentamiento de los niños y familias desplazados; los programas de concienciación sobre el peligro de las minas y de rehabilitación de los niños víctimas; los programas de rehabilitación física y psicosocial de los lesionados, los mutilados y los traumatizados; y la provisión y rehabilitación de los servicios médicos y educativos básicos.

### **F. Integrar la protección del niño en las operaciones de paz de las Naciones Unidas**

39. El Representante Especial cree que hay que prestar una especial atención a la protección y bienestar de los niños en las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Para conseguir este objetivo, el Representante Especial ha propuesto la incorporación sistemática de tres elementos. En primer lugar, la protección y las necesidades de los niños debe figurar claramente en el mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz. En segundo lugar, a fin de garantizar la aplicación de esta dimensión del mandato y para asesorar al Representante Especial en un determinado país, tiene que haber un alto funcionario encargado expresamente de asegurar la coordinación en lo que se refiere a la protección y el bienestar del niño. En tercer lugar, hay que formar al personal de mantenimiento de la paz, tanto civil como militar, en todas las cuestiones que tengan que ver con la protección de los derechos del niño y de la mujer.

### **G. Atender al niño en tiempos de “paz imperfecta”**

40. Muchos países se hallan atrapados en una zona gris e impredecible entre la paz y la guerra, debido a lo prolongado de los conflictos o de las transiciones a la paz. El Representante Especial ha observado directamente este fenómeno en varias de sus últimas visitas, incluidas las realizadas a Burundi, Colombia, Rwanda, Sierra Leona y Sudán.

41. Por lo general, los donantes y las instituciones multilaterales se han sentido reacios a colmar la solución

de continuidad entre el socorro y la ayuda al desarrollo. Por eso durante años no se han tenido en cuenta sistemáticamente las necesidades del niño. Incluso en situaciones de “paz imperfecta”, siempre hay oportunidades y margen de maniobra para ocuparse de las necesidades del niño en lo que se refiere a atención de salud, educación, reasentamiento y rehabilitación. Para satisfacer esas necesidades, no obstante, habrá que adaptar la teoría y la política predominantes en la esfera de la asistencia para el desarrollo.

### **H. Desarrollar las iniciativas de los países vecinos**

42. Aunque en la actualidad la mayoría de los conflictos armados son de carácter interno, muchas veces la situación de los niños como víctimas se ve agravada por diversas actividades transfronterizas, como el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras, el transporte y utilización de minas terrestres, el reclutamiento y el secuestro de niños y los movimientos de poblaciones desplazadas y la separación de las familias. A menudo no es posible hacer frente a las amenazas que se ciernen sobre los niños en los países en conflicto sin tener en cuenta esas dimensiones transfronterizas.

43. El Representante Especial, ha propuesto pues el fomento de las iniciativas de vecinos para reunir a los actores de un contexto subregional donde entre los países hay relaciones en forma de actividades transfronterizas que afectan a los niños. Se trata de conseguir que los gobiernos, los grupos insurgentes, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos humanitarios entablen un diálogo que a la postre permita llegar a acuerdos y medidas concretas para proteger a los niños de esas amenazas transfronterizas. El Representante Especial ha constituido un grupo de tareas interinstitucional oficioso para desarrollar esa iniciativa bajo la dirección del ACNUR y el UNICEF. Hasta la fecha se han seleccionado tres iniciativas de países vecinos a título experimental: África oriental (zona de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo); África occidental (zona de Guinea, Liberia y Sierra Leona); y Kosovo y la zona vecina.

### **I. Poner fin al reclutamiento y utilización de niños en los conflictos**

44. La participación generalizada de los niños en los conflictos armados es una de las tendencias más cínicas y horrendas de las últimas guerras. Son varios los factores

que propician la participación de los niños en los conflictos armados: la escasez de personal, típica de los conflictos prolongados, el hecho de que los niños sean impresionables y, por consiguiente, sea fácil convertirlos en instrumentos de guerra despiadados e incondicionales, y el deseo de los grupos armados de ejercer un control total sobre la población civil; todos estos factores han acarreado el reclutamiento forzoso de los niños. Otros pueden alistarse también en las fuerzas armadas o en los grupos armados debido a la crisis económica y social que elimina otras alternativas viables. Con todo, otros pueden verse atraídos por ideologías políticas, religiosas o étnicas.

45. Para poner fin a la utilización masiva de niños como soldados, el Representante Especial ha propuesto y propugna un planteamiento basado en tres elementos. En primer lugar, apoya sin reservas que se eleve de los 15 a los 18 años la edad mínima para el reclutamiento y la participación en conflictos armados. En segundo lugar, y en consonancia con las iniciativas para elevar la edad mínima, el Representante Especial cree que urge poner en marcha inmediatamente un importante movimiento internacional que ejerza presión sobre los grupos armados que en la actualidad abusan de los niños obligándolos a combatir. En tercer lugar, cree que es importante actuar sobre los factores políticos, sociales y económicos que crean un contexto que facilita este tipo de explotación de los niños.

46. El Representante Especial ha venido apoyando la labor del grupo de trabajo sobre el proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño; en enero pronunció un discurso durante el quinto período de sesiones del grupo de trabajo.

## **J. Frenar el tráfico de armas pequeñas**

47. No cabe duda de que hay una fuerte correlación entre la facilidad con la que se encuentran las armas pequeñas y el extraordinario incremento de la victimización de niños y mujeres. Además, la proliferación de estas armas ha hecho posible utilizar a niños de muy corta edad para cometer actos violentos. El Representante Especial ha desarrollado una gran actividad en varios frentes para aumentar la sensibilidad sobre esa cuestión y frenar esa tendencia. Así, promocionó activamente la fundación de la Red de Acción Internacional sobre armas pequeñas y apoya resueltamente sus actividades. También participa activamente en el mecanismo de las Naciones Unidas para la Acción Coordinadora sobre armas pequeñas.

## **K. Proteger a los niños de los efectos de las sanciones**

48. No hay que escatimar esfuerzos para aliviar el sufrimiento de los niños que viven en países objeto de regímenes de sanciones. Siempre que el Consejo de Seguridad adopte las medidas previstas en el Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas, será preciso examinar sus efectos para los niños y prever excepciones humanitarias apropiadas.

49. A este respecto, el Representante Especial apoyó y celebró la suspensión de las sanciones regionales contra Burundi. Le pareció muy preocupante el último informe del UNICEF, de fecha 12 de agosto de 1999, sobre los efectos de las sanciones en los niños del Iraq y pidió al Consejo de Seguridad que lo examinase atentamente.

## **L. Ofrecer protección y socorro a las poblaciones desplazadas internamente**

50. En su mayoría, las personas que huyen de los conflictos armados no cruzan la frontera de su propio país. No pueden o no quieren dejar su tierra natal y cada vez encuentran menos países de asilo dispuestos a acogerlos. En la actualidad hay más de 25 millones de personas desplazadas en sus propios países — en comparación con menos de 12 millones de refugiados registrados por el ACNUR — de los que más de la mitad son niños.

51. El carácter y el alcance de este problema se han descrito muy bien en el importante trabajo y los informes de Francis Deng, Representante del Secretario General encargado de la cuestión de los desplazados internos, con quien el Representante Especial ha seguido colaborando estrechamente en esta cuestión. Acoge con satisfacción que el Comité Permanente entre organismos haya adoptado los Principios Rectores sobre los Desplazamientos Internos<sup>1</sup> y pide que se les dé amplia difusión y que los gobiernos, las partes en conflicto y la comunidad humanitaria los apliquen.

52. En todas sus misiones del año pasado, el Representante Especial observó las condiciones angustiosas y precarias en las que vivían los desplazados internos, en su gran mayoría niños y mujeres. Ha llegado el momento de que la comunidad internacional desarrolle una respuesta más sistemática y un marco para ofrecer protección y apoyo práctico a los desplazados internos.

## **M. Movilizar apoyo para los nuevos instrumentos internacionales**

53. El Representante Especial en sus discusiones con los gobiernos y en declaraciones públicas ha seguido movilizándolo apoyo para la firma y ratificación de los nuevos instrumentos jurídicos internacionales que prevén la protección de los niños en situaciones de conflicto armado.

54. Se trata, en primer lugar, del Estatuto de la Corte Penal Internacional (A/CONF.183/9), aprobado en Roma en junio de 1998, que otorga a este tribunal jurisdicción para entender en varios delitos contra los niños. Se ha tipificado como crimen de guerra el reclutamiento o alistamiento de niños menores de 15 años o su utilización para participar activamente en las hostilidades. También se han tipificado como crímenes de guerra los ataques intencionados contra, entre otros casos, hospitales y edificios dedicados a la enseñanza. Algunas formas especialmente graves de violencia sexual, incluidas la violación y la esclavitud sexual, son crímenes de guerra y al mismo tiempo crímenes contra la humanidad. A los efectos de la competencia de la Corte Penal Internacional, se considera genocidio, el traslado forzoso de los niños de un grupo al que se tiene la intención de destruir.

55. La Oficina del Representante Especial sigue de cerca la formulación de las reglas de procedimiento, prueba y de los elementos del crimen en la jurisdicción de la Corte para ver que se recojan debidamente los aspectos relacionados con la protección y los intereses del niño.

56. La constitución de la Corte Penal Internacional es un paso muy importante para la protección de los niños. Se trata de un instrumento muy eficaz que refuerza considerablemente la promoción de los intereses de los niños, establece una jurisdicción penal internacional sobre los responsables de haber cometido delitos más graves contra los niños, y puede servir de elemento disuasivo de esos delitos.

57. En segundo lugar, el Representante Especial apoya enérgicamente la iniciativa de incluir el servicio armado de los niños como una de las peores formas de trabajo, que prohíbe el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la prohibición y la adopción inmediata de medidas para eliminar las peores formas de trabajo infantil, aprobado en junio de 1999. En el Convenio de la OIT se define al niño como persona menor de 18 años y se prohíbe el reclutamiento forzado u obligatorio de niños para utilizarlos en los conflictos armados.

58. En tercer lugar, la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño prohíbe el reclutamiento de toda

persona menor de 18 años o su participación directa en las hostilidades.

## **N. El proyecto “La voz de los niños”**

59. A menudo llama mucho la atención la ausencia y la necesidad desesperada de información, actividades recreativas y de entretenimiento que tienen los niños en las situaciones de conflicto y después de ellos. El Representante Especial ha propugnado la creación de emisoras de radio o programas locales, “La voz de los niños”, dedicados principalmente a satisfacer las necesidades e intereses de los niños en ese tipo de situación. Esto permitiría dar a conocer las preocupaciones de los niños, ofrecer educación y entretenimiento, promover la tolerancia y la reconciliación y aumentar la concienciación del público sobre los derechos y la protección de los niños. Esos proyectos, aunque se realicen a nivel local, necesitan del decidido apoyo de entidades internacionales. El Representante Especial también ha alentado a algunas cadenas internacionales de radio y televisión a que produzcan programas especialmente dedicados a los niños víctimas de la guerra.

## **O. Fomento de la capacidad local para la protección y promoción de los intereses del niño**

60. Es fundamental crear y fortalecer la capacidad local para proteger a los niños y defender a víctimas de los conflictos armados, tanto durante las hostilidades como después. A ese respecto, el Representante Especial ha propugnado diversas iniciativas: la constitución de comisiones nacionales en defensa del niño para velar por que la protección y el bienestar del niño sea una de las prioridades principales después de los conflictos y que este aspecto quede reflejado a la hora de establecer las prioridades nacionales, formular las políticas y asignar los recursos; la creación de grupos oficiosos de notables y estadistas para que actúen como promotores locales de los intereses de los niños en cada país; y la constitución de grupos parlamentarios para la protección de los niños.

61. Asimismo, el Representante Especial ha exhortado a la comunidad de donantes, las organizaciones no gubernamentales internacionales y los organismos de las Naciones Unidas a que no regateen esfuerzos para apoyar y fortalecer las organizaciones de la sociedad civil y a las organizaciones no gubernamentales locales.

## IV. Conseguir la adhesión de los actores principales

62. El Representante Especial trata de conseguir la adhesión de los actores principales en los planos nacional e internacional, alentándoles a que asuman como propio el programa antes mencionado. Entre ellos podemos destacar los siguientes.

### A. Gobiernos

63. La responsabilidad primordial de proteger a los niños y de aplicar las normas internacionales y locales incumbe a los gobiernos. El Representante Especial ha discutido en las capitales y en otros lugares con dirigentes políticos y gubernamentales para transmitir ese mensaje y recabar su apoyo. Un grupo oficioso de apoyo que se denomina "Amigos del Representante Especial" ha seguido desempeñando un papel muy activo y muy útil brindando apoyo y asesoramiento, además de poner de relieve la cuestión ante sus propias estructuras gubernamentales y en otros foros importantes, como la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social.

### B. Consejo de Seguridad

64. Desde su nombramiento, el Representante Especial se ha esforzado con carácter prioritario por que la protección de los niños afectados por los conflictos armados pase a ser una de las preocupaciones principales en el orden del día del Consejo de Seguridad. Tras el primer debate abierto sobre la cuestión y la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad en junio de 1998 (véase S/PRST/1998/18), el Representante Especial ha seguido alentando al Consejo a implicarse más en este asunto.

65. El 12 de febrero de 1999, se invitó al Representante Especial, junto al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y al Director Ejecutivo del UNICEF a dirigirse al Consejo de Seguridad en su debate abierto sobre la cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados. Posteriormente, la Oficina del Representante Especial, en estrecha colaboración con el UNICEF, participó activamente en la preparación del informe del Secretario General sobre ese tema (S/1999/957), para conseguir que figurasen en él todas las cuestiones relativas a los niños. El 16 y el 17 de septiembre el Consejo examinó el informe del Secretario General y luego aprobó la resolución 1265 (1999).

66. Una fecha muy importante para los niños fue el 25 de agosto de 1999, cuando el Consejo de Seguridad celebró el segundo debate abierto sobre el tema "Los niños y los conflictos armados". Se invitó al Representante Especial a que se dirigiera al Consejo y, tras un debate que duró toda el día, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1261 (1999).

67. En la resolución, se incluye una serie de cuestiones que han sido elementos fundamentales de la labor de promoción de los intereses de los niños llevada a cabo por el Representante Especial. En la resolución se condena la elección de niños como blanco en conflictos armados; se reconoce que hay que tener en cuenta la protección y el bienestar de los niños en las negociaciones de paz; se insta a las partes en conflicto a que adopten medidas para proteger a los niños; se exhorta a que se ponga fin al reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados; y se insta a la desmovilización y la rehabilitación de los niños utilizados como soldados. El Consejo se ha comprometido cuando tome medidas para fomentar la paz y la seguridad a prestar una atención especial a la protección, los derechos y el bienestar de los niños, examinar los efectos de las sanciones para los niños y a garantizar que el personal que participa en las operaciones de paz reciba una formación adecuada.

68. La resolución 1261 (1999) del Consejo de Seguridad supone un logro histórico para la causa de los niños afectados por los conflictos armados. En primer lugar, es la primera vez en la historia que el Consejo de Seguridad ha dedicado una resolución oficial exclusivamente a la cuestión de la protección de los niños, demostrando así su compromiso con esta causa. En segundo lugar, en la resolución se enuncia una serie de medidas importantes para la protección de los niños que, cuando se apliquen a situaciones concretas, tendrán efectos considerables. En tercer lugar, con la aprobación de la resolución finalmente se ha dado plena "legitimidad" a la protección de los niños, como cuestión que figura con razón en el orden del día del Consejo. En cuarto lugar, el Consejo ha pedido al Secretario General que le presente a más tardar en julio de 2000, un informe, sobre la aplicación de la resolución, indicando así que la cuestión seguirá siendo un tema permanente en su orden del día.

69. La resolución 1261 (1999) del Consejo de Seguridad ofrece un instrumento muy importante para la defensa de los intereses de los niños afectados por los conflictos. El Representante Especial exhorta a todos aquellos preocupados por la cuestión de la protección de los niños a que utilicen a fondo las posibilidades que ofrece este nuevo instrumento de defensa de los niños y a que aliente al

propio Consejo a aplicar las medidas que figuran en la resolución cuando en el futuro examine situaciones concretas de crisis y defina el mandato de las operaciones de paz.

### C. Unión Europea

70. El año pasado, una de las prioridades del Representante Especial fue la de establecer una estrecha cooperación con la Unión Europea y sus instituciones. Su objetivo era animar a la Unión a que integrase como un aspecto importante de su propio programa la protección de los niños afectados por los conflictos armados. Sus esfuerzos se han centrado en elaborar iniciativas en colaboración con tres organismos principales: la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el marco de cooperación de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) y la Unión Europea, que reúne a 71 Estados de las regiones de África, el Caribe y el Pacífico y los 15 Estados miembros de la Unión.

71. *Comisión Europea.* El Representante Especial ha mantenido consultas periódicas con los comisarios de la Unión Europea en Bruselas, en particular, con el Comisario de Asuntos Humanitarios y el Comisario de Desarrollo, así como con un grupo de altos funcionarios de las direcciones generales de relaciones exteriores, asuntos sociales, desarrollo, asuntos humanitarios, derechos humanos y gestión de la ayuda a los países no miembros. En estas conversaciones, el Representante Especial instó a la Comisión Europea a que incorporase la protección y el bienestar de los niños afectados por los conflictos armados en su programa de promoción de esos intereses y en general en las actividades de su programa. En particular, pidió que se crease un presupuesto especial en favor de los niños afectados por la guerra.

72. Para el Representante Especial fue muy alentador saber últimamente que la Comisión Europea ha decidido incluir la protección y la promoción de los derechos del niño, incluido de los niños que sirven como soldados, en una de las cinco prioridades temáticas para el año 1999, en el marco de la Iniciativa europea para la democracia y la protección de los derechos humanos.

73. *Parlamento Europeo.* El Representante Especial se reunió con los Presidentes de la Comisión de Desarrollo y de la Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa, así como con algunos diputados de los distintos grupos políticos del Parlamento Europeo, a fin de conseguir su apoyo político y su apoyo para la promoción de la protección de los niños afectados por los conflictos armados. Ambos Presidentes convinieron en principio en celebrar audiencias conjuntas sobre este asunto. En no-

viembre de 1998, el Representante Especial también habló ante la Comisión de Desarrollo sobre la cuestión de los niños soldados; posteriormente, el Parlamento Europeo aprobó una resolución por la que condena el reclutamiento y utilización de los niños como soldados y manifestó su respaldo a la idea de aumentar hasta los 18 años la edad mínima para el reclutamiento.

74. *Acuerdo de Cooperación ACP-Unión Europea.* El Representante Especial ha propuesto la inclusión de la protección de los derechos de los niños, especialmente los niños afectados por conflictos armados, en el acuerdo, que se encuentra ahora en fase de negociación, que sustituirá al vigente Cuarto Convenio de Lomé. Con tal fin celebró una serie de consultas con los actores principales, en el marco del Acuerdo de Cooperación ACP-Unión Europea, incluido el Presidente de la Asamblea Paritaria ACP-Unión Europea, el Secretario General de ACP y los embajadores de los países ACP. En marzo de 1999, en Estrasburgo, se le invitó a hablar ante la Asamblea Paritaria de ambos órganos.

75. A este respecto, el Representante Especial tuvo recientemente la satisfacción de saber, por el Secretario General de ACP, que algunos aspectos que él había defendido los había hecho suyos la conferencia ministerial negociadora ACP-Unión Europea y se habían incluido en los documentos de trabajo:

- a) Protección de los derechos de los niños y los jóvenes, especialmente de las niñas;
- b) Ayudar a las instituciones de base comunitaria a asegurar la protección y el desarrollo de los niños;
- c) Rehabilitar y reintegrar a los niños después de los conflictos;
- d) Desmovilizar y reintegrar a los niños excombatientes.

76. La inclusión de estos elementos en el acuerdo final representaría un avance muy importante para la protección y bienestar de los niños, puesto que sería la primera vez que un acuerdo de cooperación para el desarrollo se ampliase a nuevas esferas; además brindaría un instrumento muy importante para la promoción de la protección de los niños; y al amparo del nuevo Acuerdo de Cooperación ACP-Unión Europea se conseguirían fondos especiales para los niños afectados por los conflictos armados.

77. El Representante Especial colaborará muy estrechamente con los actores principales durante el actual período de negociaciones y, una vez concluido el acuerdo, ayudará en las iniciativas ulteriores.

## D. Organizaciones regionales

78. El Representante Especial ha alentado el desarrollo de actividades regionales de promoción y de los compromisos y las iniciativas para la protección de los niños afectados por los conflictos armados.

79. El Representante Especial está tratando de establecer vínculos de asociación con varias organizaciones regionales y subregionales, incluida la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, el Consejo de Europa, la Liga de los Estados Árabes, la Organización de la Unidad Africana (OUA), el Commonwealth, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de la Conferencia Islámica, la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC) y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

80. En el período que abarca el informe, el Representante Especial se reunió con los Secretarios Generales de la Organización de los Estados Americanos, del Commonwealth, de la Organización de la Unidad Africana, de la Organización de la Conferencia Islámica y de la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional. Asimismo, el Representante Especial habló ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

## E. Personalidades influyentes

81. Como defensor público de la causa de los niños afectados por los conflictos armados, el Representante Especial pretende ensanchar el círculo de colectivos y de personalidades influyentes que podrían darle su apoyo.

82. En el período que cubre el informe, el Representante Especial tomó la palabra en diversos foros y audiencias, incluida la conferencia del llamamiento de La Haya por la paz; la conferencia de la Fundación Cristianos por Europa en Bruselas; la conferencia sobre la protección de los niños y adolescentes en situaciones de emergencia complejas, celebrada en Oslo; el simposio de Tokio sobre los niños y los conflictos armados; la conferencia en memoria de Alistair Berkeley pronunciada en la London School of Economics sobre el tema de los niños en situaciones extremas; la conferencia anual de One World Broadcasting Trust, dedicada al tema de los medios de comunicación y los derechos del niño, que se celebró en Londres; la conferencia organizada por el Comité Nacional pro UNICEF de España sobre los niños y los conflictos armados; la conferencia anual de International Alert celebrada en Londres; el Carnegie Council sobre la ética en los asuntos internacionales, en Nueva York; y la conferencia anual de la

Fundación Hilton dedicada al tema de las crisis humanitarias y las medidas preventivas a través del respeto de los derechos humanos, celebrada en Nueva York.

83. El Representante Especial ha alentado la celebración de simposios regionales pues considera que son una importante actividad de divulgación. En noviembre de 1998 se celebró en Tokio un simposio regional, organizado por el Gobierno del Japón y el Comité Nacional pro UNICEF del Japón en colaboración con la Oficina del Representante Especial. Sus objetivos eran concienciar a los gobiernos y los actores no gubernamentales de la región de Asia y el Pacífico, y concienciar a la opinión pública japonesa y conseguir su apoyo.

84. El Representante Especial ha establecido amplias relaciones con instituciones de investigación y académicas para promover una investigación que colme las lagunas en los conocimientos en importantes esferas que afectan a los niños y a las mujeres en situaciones de conflicto. El Representante Especial quiere saber cómo enfocan esas instituciones los conflictos y repercusiones en los niños, así como alentar una evaluación independiente de las "lecciones aprendidas", "las mejores prácticas" y de la "acción concertada" en los países afectados. En septiembre de 1999 se celebró una importante reunión con un grupo de universitarios.

## V. Misiones sobre el terreno e iniciativas por países en favor de la infancia

85. En el cumplimiento de su mandato, el Representante Especial ha hecho particular hincapié en las misiones sobre el terreno como medio de evaluar de forma directa la situación de los niños afectados por conflictos armados o sus secuelas. En sus visitas, el Representante Especial ha tratado de lograr que las partes en los conflictos se comprometan a proteger a los niños y de concienciar a la población de la difícil situación en que se encuentran esos niños. Ha prestado apoyo a la negociación de espacio humanitario para los niños y otras víctimas civiles de los conflictos armados.

86. En sus visitas a distintos países, el Representante Especial ha contado con la colaboración y el apoyo invaluable de los equipos de las Naciones Unidas en esos países, en particular los coordinadores residentes, el UNICEF y el ACNUR, así como varias organizaciones no gubernamentales.

87. En el período que abarca el presente informe, el Representante Especial visitó Rwanda, Burundi, el Sudán, Mozambique, Colombia y Sierra Leona, así como a refugiados de Kosovo en Albania y la ex República Yugoslava de Macedonia. La oficina del Representante Especial ha publicado boletines periódicos sobre la situación de muchos otros países en que los conflictos armados afectaban a los niños. El Representante Especial fue acompañado en sus visitas a Burundi, Rwanda y el Sudán por la Sra. Anna Cataldi, una “Mensajera de la Paz” nombrada por el Secretario General, y en su visita a Colombia por la Sra. Catherine von Heidenstam, Presidenta del Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño.

## A. Rwanda

88. El Representante Especial visitó Rwanda los días 21 a 24 de febrero de 1999 para observar la situación de los niños afectados por el genocidio de 1994. En su visita se reunió con funcionarios del Gobierno, entre otros el Sr. Amri Sued, Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación; el Sr. Patrick Mazimhaka, Ministro de la Oficina del Presidente; el Sr. Jean de Dieu Mucyo, Ministro de Justicia; el Sr. Donat Kaberuka, Ministro de Finanzas y Planificación Económica; el Sr. Charles Ntakirutinka, Ministro de Asuntos Sociales, y el Sr. François Ngarambe, Ministro de la Juventud, la Cultura y el Deporte. Celebró reuniones con el equipo de las Naciones Unidas en el país, representantes del cuerpo diplomático, representantes del CICR y dirigentes de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales.

89. El Representante Especial visitó centros penitenciarios y orfanatos de Kigali y Gisenyi, un centro de reeducación apoyado por el UNICEF en Gitarama para niños acusados de participar en actos de genocidio, las iglesias de Nyamata y Ntarama, donde se cometieron actos de genocidio, y Ruhengeri, una de las provincias nororientales en que tenían lugar actividades subversivas. También visitó Gahini, cuna de la iglesia evangelista de África oriental, y se reunió con el obispo y los ancianos de la localidad.

90. La situación de los niños en Rwanda es un desafío imponente. De las personas asesinadas, estimadas en 800.000, 300.000 eran niños. Se calcula que actualmente hasta 375.000 niños carecen de acceso a la educación. Más del 84% de los niños han perdido a algún familiar; más del 52% han quedado huérfanos de madre, más del 62% se han quedado sin padre y más del 76% han perdido a un hermano. Más del 95% de los niños han sido testigos presenciales de actos de violencia, casi el 70% han presenciado una matanza y el 31% han presenciado violaciones u otros actos de violencia sexual. Se estima que el 20% del total de la población infantil de Rwanda está gravemente traumatizada.

91. En su misión, el Representante Especial examinó diversas cuestiones que afectaban a los niños de Rwanda:

a) *Las familias a cargo de niños y los derechos de propiedad.* Como consecuencia del genocidio, alrededor de 45.000 hogares tienen como cabeza de familia a un niño, una niña en el 90% de los casos. No obstante, la ley de Rwanda no permite a las niñas heredar tierras de cultivo, fundamentales para la subsistencia de sus familias. El Representante Especial instó al Gobierno a promulgar leyes que permitan que las niñas hereden explotaciones

agrícolas y otras propiedades. Esas leyes, que ya han sido aprobadas, pronto entrarán en vigor;

b) *Desmovilización y edad de reclutamiento.* El Representante Especial acogió con beneplácito la decisión del Gobierno de desmovilizar a todos los niños soldados y lo instó a que elevara la edad mínima para el reclutamiento de 17 a 18;

c) *Justicia de menores.* Fue un motivo de aliento para el Representante Especial que se estuviera tratando de resolver el problema del tratamiento de los delincuentes juveniles acusados de participar en actos de genocidio, mediante la adopción de medidas como el establecimiento de un tribunal especial de menores, la habilitación de pabellones penitenciarios independientes para menores y la capacitación de los funcionarios de los tribunales de menores. Le preocupaba, no obstante, la gran lentitud de los procesos judiciales de los tribunales de menores: sólo se habían celebrado 28 juicios en los cinco últimos años, a pesar de que había 5.000 menores detenidos. El Representante Especial tomó nota de la intención del Gobierno de restablecer una forma tradicional de justicia arraigada en la comunidad local, conocida como *gacaca*, en un intento de agilizar los procedimientos judiciales;

d) *Informe al Comité de los Derechos del Niño.* El Representante Especial instó al Gobierno a aprovechar la oportunidad del décimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño para presentar su informe al Comité de los Derechos del Niño;

e) *Ratificación de la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño.* El Representante Especial instó a Rwanda a ratificar ese instrumento.

92. Visitar Rwanda fue una experiencia particularmente difícil. El pueblo rwandés necesitará tiempo para afrontar los hechos del genocidio y sus secuelas. En sus intentos de recuperarse y de reconstruir el país, necesitará mucha comprensión y apoyo de la comunidad internacional. El Representante Especial insta a la comunidad internacional a prestar un firme apoyo moral y material al Gobierno y al pueblo de Rwanda en ese trance.

## B. República Democrática del Congo

93. En su visita a Rwanda, el 22 de febrero de 1999, el Representante Especial celebró una reunión en Gisenyi con el Sr. Ernest Wamba dia Wamba, entonces presidente del principal grupo insurgente congoleño, la Coalición Congoleña para la Democracia (CCD); el Sr. Wamba había viajado a Gisenyi de Goma, en la República Democrática

del Congo, para asistir a la reunión. De ella dimanaron los siguientes compromisos importantes:

a) *Cesación del fuego por motivos humanitarios.* El Representante Especial expresó su profunda preocupación por el empeoramiento de la situación de los niños en las zonas de conflicto de la República Democrática del Congo. Propuso una cesación transitoria de las hostilidades para llevar a cabo actividades humanitarias como la vacunación contra la poliomielitis y la alimentación urgente de los niños mal nutridos. La República Democrática del Congo aceptó la propuesta; el Gobierno de la República Democrática del Congo asumió un compromiso similar ante el Secretario General. Los nuevos dirigentes de la CCD confirmaron su adhesión a esos compromisos, que habían contraído sus antecesores. La primera etapa de la campaña de vacunación contra la poliomielitis que el UNICEF y la OMS llevaron a cabo del 13 al 15 de agosto de 1999 cubrió casi el 90% del país;

b) *Protección de las poblaciones civiles.* El Representante Especial expresó profunda preocupación por la práctica, cada vez más frecuente en situaciones de conflicto, de dirigir ataques contra poblaciones civiles. En particular, cuestionó las matanzas de civiles perpetradas en Makobolo, cerca de Uvira, en enero de 1999, y de Kasika, en la región de Kivu Meridional, en agosto de 1998. Destacó la gravedad de esos acontecimientos e instó a la CCD a aceptar la participación de expertos internacionales en las investigaciones. La CCD indicó que ya había iniciado sus propias investigaciones y aceptó la ayuda de expertos internacionales;

c) *Reclutamiento y desmovilización de niños soldados.* El Representante Especial expresó particular preocupación por el hecho de que se siguiera reclutando y utilizando a niños soldados en los conflictos armados que tenían lugar en la República Democrática del Congo. La CCD reconoció que había heredado *kadogos* ("pequeños" en kiswahili) de la guerra librada en 1996 y 1997 en la República Democrática del Congo, pero convino en cooperar con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales en pro de la desmovilización y reintegración de niños soldados. El Representante Especial instó a la CCD a designar los 18 años edad mínima para el reclutamiento y la participación en las hostilidades. La CCD estuvo de acuerdo en principio, aunque indicó que deberían elaborarse mecanismos precisos y disposiciones prácticas con ese fin;

d) *Convención sobre los Derechos del Niño.* El Representante Especial destacó la importancia de que todas las partes en el conflicto, incluso los agentes no estatales,

respetaran los principios y las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. La CCD se comprometió a respetar la Convención;

e) *Cesación de la difusión pública de información que incite a la violencia.* El Representante Especial expresó profunda preocupación por la inquietante práctica de utilizar la radio, la televisión y las concentraciones públicas para incitar al odio fundado en motivos étnicos y raciales. Instó a la CCD a abandonar esas prácticas y ésta consintió.

94. El Representante Especial ha venido colaborando estrechamente con asociados de las Naciones Unidas, en particular el UNICEF y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, para que se reflejen en el mandato y en la composición de la misión de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz que se está desplegando en la República Democrática del Congo las principales preocupaciones relativas a la protección de la infancia. En la primera etapa del despliegue de la misión se han incluido dos puestos para asesores sobre la protección de los niños.

### C. Burundi

95. El Representante Especial visitó Burundi los días 24 a 28 de febrero de 1999 para evaluar en forma directa los efectos que la guerra estaba provocando en los niños y para examinar modos de protegerlos mejor en esa situación.

96. El Representante Especial se reunió con el Excmo. Sr. Pierre Buyoya, Presidente de la República; el Sr. Leonce Ngendakumana, Presidente de la Asamblea Nacional, el Sr. Frederic Bamvuginyumvira, Primer Vicepresidente; el Sr. Mathias Sinamenye, Segundo Vicepresidente; el Sr. Sévérin Ntahomvukiye, Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional; el Sr. Alfred Nkurunziza, Ministro de Defensa; el Sr. Eugene Nindorera, Ministro de Derechos Humanos, Reformas Institucionales y Relaciones con la Asamblea Nacional; con los gobernadores de las cinco provincias en que los niños se han visto más afectados por la guerra, y con el Alcalde de Bujumbura. También celebró reuniones con el equipo de las Naciones Unidas en el país, representantes del cuerpo diplomático, dirigentes religiosos, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, representantes del CICR y asociaciones de mujeres.

97. El Representante Especial visitó Ngozi y Muyinga para observar las actividades que llevaba a cabo el ACNUR en el ámbito de la repatriación de refugiados procedentes de la República Unida de Tanzania. También viajó a Ruyigi

para visitar proyectos comunitarios, entre ellos un centro para niños huérfanos.

98. Se plantearon varias cuestiones y se asumieron varios compromisos en la visita:

a) *Edad de reclutamiento.* El Gobierno se comprometió a promulgar leyes que elevaran de 16 a 18 la edad mínima de reclutamiento;

b) *Protección de las poblaciones civiles.* El Representante Especial expresó profunda preocupación por la denuncia de ataques militares contra civiles. El Ministro de Defensa se comprometió firmemente a llevar ante la justicia a todo integrante de las fuerzas armadas de Burundi involucrado en denuncias de conducta impropia;

c) *Convención sobre las minas antipersonal.* El Representante Especial instó al Gobierno a agilizar la ratificación de la Convención de Ottawa y el Gobierno se comprometió a hacerlo;

d) *Inclusión del tema de la protección y el bienestar de los niños en el programa de las conversaciones de paz de Arusha.* El Gobierno aceptó la propuesta de incorporar la protección y el bienestar de los niños en el proceso de paz de Arusha. El Representante Especial ya había tratado la cuestión con el Sr. Julius Nyerere, facilitador de las negociaciones de paz en Burundi y ex Presidente de la República Unida de Tanzania, quien había dado su aprobación a la propuesta;

e) *Participación de las mujeres en el proceso de Arusha.* A petición de grupos de mujeres de Burundi, el Representante Especial instó al Gobierno a aceptar a representantes de mujeres burundianas como participantes de pleno derecho en las negociaciones de paz de Arusha; el Presidente Buyoya aceptó la propuesta y el ex Presidente Nyerere también le dio su apoyo ;

f) *Suspensión de las sanciones.* El Representante Especial expresó satisfacción ante la reciente suspensión de las sanciones regionales que pesaban sobre Burundi.

99. El Representante Especial observó que al parecer Burundi estaba tratando de asumir su propio pasado. Había indicios de una evidente mejoría en la situación de la seguridad en general en comparación con los últimos años, a pesar de que el país seguía en guerra. Resultaban particularmente alentadoras las claras muestras de adhesión del pueblo a la paz y la reconciliación. Los funcionarios del Gobierno y la población en general estaban abordando abiertamente cuestiones que tradicionalmente habían dividido a la sociedad, como el ejercicio compartido del poder y la seguridad mutua. Era evidente que en el proceso de paz de Arusha se había franqueado un umbral. En el

plano local, el Representante Especial también encontró varios ejemplos de solidaridad entre las comunidades hutu y tutsi.

100. El Representante Especial consideró que Burundi se encontraba en un nuevo punto de partida, aunque necesitaría firme apoyo internacional para consolidar el proceso de paz en curso. Burundi sigue siendo un clásico ejemplo de “paz imperfecta”, porque su proceso de paz ha progresado efectivamente pero la comunidad internacional — tanto donantes como instituciones multilaterales — no han respondido cabalmente al desafío de participar en la consolidación de ese proceso. El Representante Especial ha pedido una mayor asistencia internacional para la repatriación y el reasentamiento de las poblaciones desplazadas y para el restablecimiento de los servicios sanitarios y educacionales de Burundi.

#### D. Sudán

101. Tras la visita anterior de junio de 1998, el Representante Especial emprendió una misión al Sudán los días 2 a 9 de marzo de 1999, en que visitó zonas bajo el control del Gobierno y del Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés (MLPS).

102. En su visita, el Representante Especial se reunió en Jartum con altos funcionarios del Gobierno, entre ellos el Dr. Ali Osman Mohamed Taha, Primer Vicepresidente; el Sr. Hassan Abdalla Al Turabi, Presidente de la Asamblea Nacional; el Sr. Mustafa Osman Ismail, Ministro de Relaciones Exteriores y el Dr. Riak Machar, Presidente del Consejo de Coordinación de los Estados del Sur. En Nairobi, el Representante Especial se reunió con el Dr. John Garang, Presidente del MLPS, fue recibido por el Sr. Daniel arap Moi, Presidente de Kenya, y se reunió con el Dr. Bonaya Godana, Ministro de Relaciones Exteriores. En el Sudán, se reunió con el equipo de las Naciones Unidas en el país, la comunidad diplomática, representantes del CICR, organizaciones no gubernamentales internacionales y locales y dirigentes de la sociedad civil.

103. El Representante Especial viajó a varias zonas afectadas en que visitó campamentos para poblaciones desplazadas, escuelas y hospitales. En la ciudad de Kassala al noroeste del país, también se reunió con víctimas de detonaciones de minas terrestres, y en la ciudad de Juba, al sur del país, pudo comprobar la entereza con que las poblaciones desplazadas de los campamentos de Kuku y Yeí afrontaban su difícil situación. Mientras visitaba la provincia meridional de Bahr-el-Ghazal, afectada por la hambruna el año pasado, el Representante Especial pudo

observar con sus propios ojos cómo había mejorado la situación humanitaria tanto en el pueblo de Wau, controlado por el Gobierno, como en los de Panthou y Mapel, controlados por el MLPS. El Representante Especial también tuvo la oportunidad de visitar el campamento de refugiados de Kakuma, al noreste de Kenya.

104. En las deliberaciones del Representante Especial con el Gobierno y los dirigentes del MLPS, se plantearon varias cuestiones y se formularon varios compromisos, a saber:

a) *Utilización de minas terrestres.* El Gobierno y el MLPS se comprometieron a no utilizar minas terrestres antipersonal en la zona de conflicto del sur y a cooperar con las Naciones Unidas para establecer programas de sensibilización acerca del problema de las minas y poner en marcha actividades de remoción de minas;

b) *Incorporación de la protección y el bienestar de los niños al programa de paz.* El Gobierno y el MLPS convinieron en que la protección y el bienestar de los niños debería incorporarse al programa del proceso de paz patrocinado por la Autoridad Intergubernamental de Asuntos Relacionados con el Desarrollo (IGAD);

c) *Ataque de poblaciones y localidades civiles.* El Representante Especial expresó profunda preocupación por el hecho de que se había convertido a poblaciones y localidades civiles en objetivos militares. Manifestó a todas las partes que el bombardeo de hospitales y escuelas, el saqueo y la quema de aldeas y los secuestros eran actos totalmente inaceptables;

d) *Secuestro de niños en el Sudán meridional.* El Representante Especial planteó la grave cuestión del secuestro de niños. La situación en el corredor ferroviario entre Babanusa, al norte del país, y Wau, al sur, era particularmente preocupante. Según denuncias, milicias aliadas con el Gobierno conocidas como *murahilín*, que solían escoltar trenes, estaban saqueando aldeas, quemando viviendas, robando ganado y secuestrando niños para que trabajaran en casas y campos del norte. Complace al Representante Especial que el Gobierno y el MLPS hayan concertado un acuerdo amplio sobre el corredor ferroviario entre Babanusa y Wau;

e) *Secuestro de niños ugandeses.* El Gobierno afirmó su promesa de ayudar a facilitar la liberación y repatriación de niños del norte de Uganda secuestrados por el grupo insurgente ugandés denominado Ejército de Resistencia del Señor;

f) *Conferencia de paz entre dinkas y nueres.* El Representante Especial acogió con beneplácito la Confe-

rencia de Paz y Reconciliación entre dinkas y nueres en la Ribera Occidental, que se celebró en Wunlit, Bahr-el-Ghazal, los días 27 de febrero a 7 de marzo, centrada en la reconciliación y en la aplicación de normas tradicionales. Celebró que la iniciativa de esa conferencia hubiera provenido de dirigentes religiosos, jefes locales y ancianos. A ese respecto, instó a los dirigentes del MLPS a permitir y promover la acción de la sociedad civil en los ámbitos bajo su control;

g) *Acceso a la montaña de Nuba.* El Representante Especial instó al Gobierno a cumplir su compromiso de autorizar que una misión de evaluación de la situación humanitaria visitara las zonas que controlaba el MLPS en las montañas de Nuba. Celebró que una misión interinstitucional de las Naciones Unidas para la evaluación de la situación humanitaria hubiere podido hacerlo en junio de 1999;

h) *Desvío de la ayuda alimentaria en el sur.* En deliberaciones con los dirigentes del MLPS, el Representante Especial expresó preocupación por las denuncias acerca del desvío de socorro humanitario por comandantes locales del Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (ELPS). Acogió con beneplácito las garantías expresadas por los dirigentes del MLPS de que se había designado a nuevos dirigentes políticos y militares en el plano local para que el hecho no volviera a ocurrir;

i) *Informe relativo a la Convención sobre los Derechos del Niño.* El Representante Especial acogió con beneplácito el hecho de que en su visita el Gobierno anunciara que se había terminado de preparar el informe en árabe y en inglés;

j) *Iniciativa de vecindad.* El Gobierno y el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés apoyaron una propuesta de “iniciativa de vecindad” en la que participaría un grupo de países de África oriental vinculados por problemas transfronterizos relacionados con los niños. En el marco de esa iniciativa, se abordarían cuestiones como el movimiento de las poblaciones desplazadas, el secuestro de niños, el tráfico ilícito de armas y la utilización de minas terrestres en zonas fronterizas.

105. En todas partes del Sudán, todas las comunidades locales con que el Representante Especial se encontró le transmitieron un mensaje claro y simple: “Dígalos a nuestros dirigentes y al mundo que sólo queremos paz. Y educación para nuestros hijos”. El Representante Especial insta a todos los agentes internacionales fundamentales a convertir en proyecto prioritario el proceso de paz para el Sudán (proceso de la IGAD).

## **E. Visita a niños refugiados de Kosovo en la ex República Yugoslava de Macedonia y en Albania**

106. El Representante Especial visitó la ex República Yugoslava de Macedonia y Albania los días 10 a 13 de abril de 1999 para evaluar en forma directa los efectos de la crisis de Kosovo en los niños.

107. En Skopje, el Representante Especial celebró deliberaciones con el Sr. Bedredin Ibrahim, Viceprimer Ministro y Ministro de Trabajo y Política Social, y con el General Sir Michael Jackson, Comandante de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN). Los representantes del ACNUR, el UNICEF, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el PNUD organizaron reuniones informativas.

108. En Tirana, el Representante Especial fue recibido por el Sr. Rexhep Meidani, Presidente de la República de Albania. También se reunió con el Sr. Rexhep Qosja, signatario del Acuerdo de Rambouillet en nombre de los albaneses de Kosovo.

109. El Representante Especial llevó a cabo varias visitas sobre el terreno en los dos países. En la ex República Yugoslava de Macedonia, visitó varios centros de refugiados en las cercanías de Skopje. En Tetovo, visitó a familias que habían albergado a un gran número de refugiados y celebró deliberaciones con el alcalde y con la Cruz Roja local.

110. En Albania, el Representante Especial visitó centros para refugiados en Tirana y sus alrededores. Luego se desplazó al pueblo de Kukes, en Albania septentrional, entrada principal de refugiados en el país y localidad donde se encontraba una de las mayores concentraciones.

111. La infancia era el sector de la población más gravemente afectado por la crisis de refugiados de Kosovo. Era el grupo más traumatizado por la violencia y había sufrido en particular los efectos de la separación de familias y la interrupción de los cursos escolares. Más del 65% de las personas expulsadas de Kosovo eran niños.

112. Al concluir su misión, el Representante Especial propuso un programa de acción para los niños de Kosovo que abarcaba los siguientes aspectos:

a) *Atención de las necesidades básicas para la supervivencia.* Esas necesidades incluían la alimentación, la vivienda, las instalaciones sanitarias, el acceso a agua potable y los servicios básicos de salud, especialmente la inmunización. Las necesidades eran especialmente acu-

cientes en Albania; revestía particular gravedad la situación de la población de refugiados del pueblo de Kukës;

b) *Reunificación de las familias separadas.* Se calculaba que más de la mitad de la población de refugiados de Kosovo estaba separada de uno o más familiares. Había que aumentar considerablemente la capacidad del UNICEF y del CICR de localizar a esas personas, y las autoridades gubernamentales debían facilitar la circulación de refugiados de una localidad a otra a efectos de reunificación;

c) *Asistencia a niños traumatizados.* Los niños refugiados presentaban indicios de haber sufrido graves traumas. Era preciso movilizar y capacitar con rapidez a un número considerable de terapeutas, especialmente de la comunidad de refugiados y las comunidades de acogida. Además, los juguetes, juegos y pelotas eran los aportes más necesarios para que los niños pudieran volver a llevar una vida normal;

d) *Escolarización de niños refugiados.* Había que velar por la continuidad de la escolarización de los niños refugiados, una cuestión que se solía pasar por alto al responder a situaciones de emergencia. El Representante Especial hizo un llamamiento a los donantes a fin de que aportaran recursos para financiar el aumento de la capacidad de las escuelas locales de las comunidades de acogida;

e) *Apoyo a las familias de acogida.* Familias de Albania y de la ex República Yugoslava de Macedonia sin experiencia en ese tipo de situaciones respondieron a la crisis de los refugiados con una generosidad y una solidaridad admirables. Más de la mitad de los refugiados en la ex República Yugoslava de Macedonia y Albania vivían con las familias que los habían acogido. Los refugiados representaban una carga abrumadora para las familias que ya tenían graves problemas económicos antes de su llegada. La situación no podría proseguir sin una importante asistencia del exterior;

f) *“La voz de los niños”.* El Representante Especial destacó la necesidad de realizar programas de televisión y de radio dedicados principalmente a atender las necesidades de los niños refugiados, haciendo hincapié en el entretenimiento, el aprendizaje y la educación para la paz. Posteriormente, se reunió con ejecutivos de varias redes teledifusoras internacionales para convencerlos de participar en ese proyecto;

g) *Reasentamiento en terceros países.* Se estaba tratando de reasentar en terceros países algunos refugiados que se encontraban en la ex República Yugoslava de Macedonia y Albania. Esa iniciativa debía llevarse a cabo

de forma enteramente voluntaria, tratando de preservar la unidad de la familia;

h) *Medidas para evitar el reclutamiento de niños y su participación en las hostilidades.* Había pocos indicios del reclutamiento de niños y su participación en el conflicto de Kosovo. No obstante, había que mantener una vigilancia preventiva para que los campamentos de refugiados y los hogares de acogida no se convirtieran en centros de reclutamiento de grupos armados;

i) *Protección de las jóvenes de la explotación sexual.* Había denuncias inquietantes de que se estaba atrayendo a un número cada vez mayor de jóvenes refugiadas hacia la trata internacional. Era preciso adoptar medidas de protección más amplias, como la matriculación sistemática y el aumento de las oportunidades educacionales y económicas para las niñas, para que fueran menos vulnerables a esa explotación;

j) *Acceso a los niños que permanecen en Kosovo.* Preocupaba profundamente al Representante Especial la situación de los niños que habían permanecido en Kosovo cuya suerte se desconocía. La comunidad internacional tenía que insistir en la importancia del acceso a esa población, que se mantenía aislada del mundo exterior.

113. A su regreso, el Representante Especial notificó a la Comisión de Derechos Humanos sus observaciones, celebró consultas con el ACNUR y con el UNICEF y difundió su información ante organizaciones no gubernamentales de Ginebra y de Nueva York.

114. El Representante Especial celebra la forma admirable en que la comunidad internacional ha respondido a la situación de los niños de Kosovo. También desea rendir homenaje a la notable generosidad y solidaridad demostrada por las familias de acogida de la ex República Yugoslava de Macedonia y Albania.

115. Desde su visita, el Representante Especial ha celebrado estrechas consultas con el Representante Especial del Secretario General para la Misión de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), los enviados especiales del Secretario General para los Balcanes y organismos de las Naciones Unidas, en particular el ACNUR y el UNICEF.

116. El programa de acción para los niños de Kosovo está evolucionando en el contexto del proceso de repatriación, reasentamiento y reconstrucción en marcha en Kosovo. Entre los principales problemas que se plantean a los niños de Kosovo hoy en día cabe mencionar:

a) *La protección de la infancia y la misión de las Naciones Unidas en Kosovo.* Conforme a su interés en promover una política general para que la protección y el

bienestar de la infancia se conviertan en una prioridad expresa del mandato de todas las operaciones de paz de las Naciones Unidas y para asignar a cada operación a un funcionario encargado de la protección de los niños, el Representante Especial está examinando formas de incorporar plenamente esos elementos en la UNMIK con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Representante Especial del Secretario General para la Misión;

b) *Educación*. El restablecimiento de las instituciones educacionales, la formulación de planes de estudios adecuados para los distintos grupos étnicos y la organización del alumnado con estudiantes de distintos grupos constituyen un problema particular;

c) *Reconciliación*. La intensidad del odio engendrado por el conflicto reciente ha dejado profundas secuelas psíquicas en los niños. La reconciliación ha de empezar por ellos, y es preciso fomentar proyectos en ese ámbito;

d) *Asistencia a niños traumatizados*. La grave traumatización de los niños requerirá una atención sostenida durante mucho tiempo;

e) *Minas terrestres y municiones sin detonar*. Las minas terrestres y las municiones sin detonar constituyen un problema importante, especialmente para los niños y los trabajadores agrícolas;

f) *Proyecto "La voz de los niños"*. Se necesita con urgencia programación de televisión y de radio dirigida especialmente a los niños, para atender sus necesidades educacionales y recreativas y prestar un apoyo importante a los intentos de reconciliación;

g) *Iniciativa de vecindad*. La región de Kosovo es una de las tres subregiones del mundo que la Oficina del Representante Especial ha designado para la formulación de una iniciativa de vecindad, centrada en las cuestiones transfronterizas que afectan a la infancia. A ese respecto, la Oficina del Representante Especial participó en un curso regional sobre cuestiones relacionadas con la infancia, organizado por el ACNUR en Belgrado en febrero de 1999 y en una misión interinstitucional a Montenegro. El curso práctico y la misión tenían entre sus objetivos fundamentales determinar y evaluar las principales cuestiones transfronterizas que podrían servir de base para una iniciativa de vecindad para Kosovo. Se designaron las siguientes cuestiones: educación, reconciliación, desplazamiento transfronterizo de niños, explotación sexual transfronteriza de niños y adolescentes y proliferación de armas pequeñas.

## F. Mozambique

117. Con motivo de una conferencia celebrada en Maputo, el Representante Especial visitó Mozambique del 18 al 22 de abril de 1999 para evaluar la situación de los niños al cabo del prolongado conflicto armado que concluyó en 1992.

118. En su visita a Mozambique, el Representante Especial fue recibido por el Sr. Joaquin Alberto Chissano, Presidente de la República de Mozambique, y el Dr. Leonardo Santos Simão, Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación. El Representante Especial se reunió con el Sr. Afonso Dhlakama, Presidente de la Resistencia Nacional de Mozambique (RENAMO) y dirigente de la oposición, y con la Sra. Graça Machel. También se reunió con el equipo de las Naciones Unidas en el país y con organizaciones no gubernamentales locales e internacionales.

119. El Representante Especial visitó un proyecto de remoción de minas apoyado por el PNUD y un proyecto local de reunión de datos sobre el bienestar de la infancia en Magude. También visitó un proyecto de apoyo a la rehabilitación ortopédica en el Hospital Central de Maputo.

120. El éxito de la experiencia de Mozambique despertó la admiración del Representante Especial. Varios aspectos de la situación actual del país son buenos augurios para la infancia: el proceso de reconciliación nacional, la consolidación de una práctica democrática verdaderamente multipartidaria, un profundo sentido de unión nacional y una tasa de crecimiento económico notable en los últimos años.

121. Aunque los niños de Mozambique parecen haberse adaptado de forma relativamente satisfactoria, el Representante Especial rescató varias enseñanzas importantes de la experiencia de Mozambique, en distintos ámbitos:

a) *Incorporación de la protección y bienestar de la infancia a los programas de paz*. La protección y el bienestar de la infancia no formaban parte del programa de paz en Mozambique y, en consecuencia, no se estableció un marco ni disposiciones especiales para su beneficio y protección en la etapa posterior al conflicto. Por ejemplo, en el proceso de desmovilización y reintegración se incluyó oficialmente a poquísimos niños;

b) *Disposiciones y distribución de los recursos después de los conflictos*. La experiencia de Mozambique pone de relieve la importancia de que exista un órgano nacional encargado de asegurar que los derechos y el bienestar de los niños constituyan una preocupación fundamental después de un conflicto y que ello se refleje en el establecimiento de las prioridades, la formulación de

las políticas y la distribución de los recursos del país. En el caso de Mozambique, esa tarea quedó a cargo de instituciones nacionales debilitadas, que carecían de los recursos o de la capacidad de acometer efectivamente esa ingente tarea;

c) *El problema de la remoción de minas.* Como muchos países que surgen de períodos de conflicto prolongado, Mozambique sigue sufriendo los graves problemas planteados por la utilización indiscriminada de minas. Mozambique ha emprendido un programa serio de remoción de minas, pero la tecnología actual de que dispone es absolutamente insuficiente para acometer la tarea. Cada removedor de minas sólo puede cubrir alrededor de 50 metros cuadrados al día. Urge dar más apoyo a las actividades encaminadas a desarrollar tecnología más eficiente;

d) *Falta de acceso a la totalidad del territorio.* A menudo, después de un conflicto hay problemas para acceder a diversas partes de un país. Es importante que los organismos de las Naciones Unidas, los organismos bilaterales y las organizaciones no gubernamentales internacionales y locales sorteen esos obstáculos y traten de prestar servicios a las poblaciones afectadas por la guerra en todo el territorio;

e) *La "Experiencia adquirida" y las "prácticas más eficaces".* El Representante Especial observó que se había registrado muy poco acerca del desarrollo y los efectos de las intervenciones en favor de la infancia después de la guerra. Los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales deberían tratar de supervisar y evaluar los efectos de las intervenciones nacionales y locales en favor de la infancia para facilitar el intercambio de experiencias entre el país afectado y otros en situaciones similares.

## G. Colombia

122. El Representante Especial visitó Colombia entre el 30 de mayo y el 6 de junio de 1999 para evaluar directamente la repercusión del conflicto en los niños.

123. Durante su visita, el Representante Especial fue recibido por el Presidente de la República de Colombia, Sr. Andrés Pastrana Arango, el Vicepresidente, Sr. Gustavo Bell Lemus, el Alto Comisionado para la Paz, Sr. Victor G. Ricardo, el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Sr. Fernando Tapias Stahelin, y otros altos funcionarios. Se reunió con el Sr. Raúl Reyes, portavoz del más importante movimiento guerrillero, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), en la zona desmilitarizada del sur del país. Además, sostuvo conversaciones

con el equipo de las Naciones Unidas en el país, organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales, la Iglesia Católica, las comunidades empresarial y diplomática, representantes del CICR y dirigentes de la sociedad civil.

124. El Representante Especial viajó a Apartado, Turbo y la "comunidad de paz" de San José de Apartado (región de Urabá), así como a Medellín (Antioquia), Quibdó (Chocó) y San Vicente del Caguán, en la zona desmilitarizada. Además, visitó Soacha, comunidad marginalizada al sur de Bogotá en la que viven unas 50.000 personas desplazadas.

125. Durante más de 40 años, los niños colombianos han sufrido como víctimas, testigos y perpetradores de la violencia. En gran número, son soldados en los grupos armados y las fuerzas regulares. Constituyen la mayoría de las 1.200.000 personas que se han visto forzosamente desplazadas en el interior de Colombia en los diez últimos años. Las comunidades desplazadas no tienen acceso a los derechos y servicios básicos, como la educación, la salud, el agua y las condiciones de vida higiénicas. La violencia crónica de Colombia ha llevado a niveles alarmantes la prostitución infantil, los enfrentamientos entre pandillas, la violencia en el hogar y el maltrato a los niños, y ha hecho aumentar cada vez más el número de niños de la calle, que con frecuencia son víctimas de la "depuración social". Esa cultura de la violencia ha creado un clima generalizado de temor, impunidad y resignación en la sociedad colombiana.

126. Las cuestiones fundamentales que se plantearon y los compromisos contraídos durante su visita fueron los siguientes:

a) *Conversaciones con el Gobierno.* En las discusiones con el Representante Especial, el Gobierno anunció la nueva política de no reclutar a menores de 18 años en las fuerzas armadas. El Presidente Pastrana indicó también que el Gobierno estudiaba la forma de acelerar la ratificación de la Convención de Ottawa. En ese contexto, el Representante Especial instó a todas las partes a que se abstuvieran de utilizar minas terrestres. Rogó al Gobierno que atendiera las necesidades urgentes de las comunidades desplazadas, especialmente en materia de salud, educación, higiene, vivienda, agua, empadronamiento y oportunidades económicas. El Gobierno también debía asegurar la protección física de los desplazados y crear condiciones para su retorno o reasentamiento. El Relator Especial instó al Gobierno a que se ocupara de la cuestión de la impunidad;

b) *Conversaciones con las FARC.* El Representante Especial se reunió con el Comandante Raúl Reyes, portavoz de las FARC, en la zona desmilitarizada cerca de San Vicente. La reunión fue organizada por el Alto Comisionado para la Paz, Sr. Víctor G. Ricardo, que asistió a ella. El Representante Especial instó a las FARC a que respetaran en la guerra los principios y normas humanitarios. Subrayó, en particular, la importancia y la urgencia de lograr una solución política para el prolongado conflicto. Las FARC accedieron a suspender el reclutamiento de menores de 15 años y se declararon dispuestas a estudiar con las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales pertinentes un proceso y un marco para la posible desmovilización y rehabilitación de los jóvenes que están actualmente en sus filas. El Representante Especial anunció la creación de un grupo de trabajo tripartito, integrado por el Gobierno, las Naciones Unidas y las FARC, que se ocupará de las necesidades humanitarias urgentes en las zonas desmilitarizadas, y especialmente de las de los niños y las mujeres;

c) *Protección de la población civil en medio del conflicto.* El Representante Especial expresó la profunda preocupación de la comunidad internacional por la protección de la población civil en medio del conflicto armado, reiterando que todas las partes en la guerra civil de Colombia debían respetar los principios y normas humanitarios. En particular, subrayó la importancia de la protección y el respeto de los derechos de los sectores más vulnerables de la población, es decir, los niños, las poblaciones desplazadas y las mujeres. Exhortó a que se protegiera mejor a los trabajadores humanitarios;

d) *Secuestro y toma de rehenes.* El Representante Especial condenó enérgicamente el secuestro y la toma de rehenes como arma en las luchas políticas. Declaró que el secuestro era absolutamente inaceptable para la comunidad internacional; pues traumatiza a las familias, aterroriza a la comunidad, desacredita a los secuestradores y perjudica a su causa;

e) *Situación de las comunidades internamente desplazadas.* Colombia tiene una de las poblaciones más numerosas de personas internamente desplazadas, que son principalmente niños y mujeres. Las comunidades desplazadas viven en condiciones especialmente precarias, sin contar con servicios básicos como agua potable, electricidad, sanidad y atención médica. Salvo por su asistencia a clases improvisadas, los niños no suelen tener acceso a la enseñanza ordinaria. El Representante Especial instó al Gobierno y los organismos de las Naciones Unidas a que asignaran alta prioridad a la protección y asistencia a las personas desplazadas;

f) *Incorporar al programa de paz la protección y el bienestar de los niños.* El Representante Especial expresó su satisfacción por el hecho de que tanto el Gobierno como las FARC hubieran decidido asignar alta prioridad a las necesidades y la protección de los niños durante el proceso de paz y después;

g) *El proyecto “La voz de los niños”.* El Representante Especial propuso crear una emisora o programa de radio dedicado principalmente a las necesidades de los niños. Ello serviría para dar expresión a sus problemas, impartirles educación y brindarles entretenimiento y promover la tolerancia y la solución pacífica de los conflictos;

h) *Coalición para la protección de los niños colombianos.* Al término de su visita, el Representante Especial estableció una coalición amplia de miembros del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, representantes de la sociedad civil y otros agentes importantes, que coordinará los esfuerzos destinados a atender las necesidades de los niños afectados por la guerra en Colombia y elevará su nivel.

127. El Representante Especial expresó su anhelo de que se lograra la paz y la justicia social para todos los sectores de la sociedad colombiana, pero señaló que era evidente que sólo en condiciones de paz podría el pueblo colombiano ocuparse de las cuestiones fundamentales de la justicia social y la participación y poner fin a los enormes sufrimientos de la población civil, especialmente los niños y las mujeres.

## H. Sierra Leona

128. El Representante Especial realizó una misión a Sierra Leona – su tercera visita a ese país – y Guinea entre el 30 de agosto y el 4 de septiembre de 1999. La visita tuvo los objetivos siguientes: evaluar directamente las condiciones de vida de los niños en Sierra Leona tras el término de la guerra y la firma del Acuerdo de Paz de Lomé (S/1997/777, anexo); examinar los progresos logrados en el cumplimiento de los compromisos contraídos durante su anterior visita, en mayo de 1998; evaluar la situación de los niños refugiados de Sierra Leona en Guinea; y determinar las principales medidas e iniciativas necesarias para asegurar la protección, los derechos y el bienestar de los niños en el período posterior a la guerra en Sierra Leona.

129. En Sierra Leona, el Representante Especial fue recibido por el Presidente de la República, Sr. Alhaji Ahmed Tejan Kabbah; el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Sama Banya; la Ministra de Bienestar Social,

Asuntos de la Mujer y de la Infancia, Sra. Shirley Gbuja; el Viceministro de Defensa y Coordinador de las Fuerzas de la Defensa Civil, Sr. Hinga Norman; el Jefe del Estado Mayor de la Defensa, Sr. Maxwell Khobe; el comandante de la fuerza del Grupo de Verificación (ECOMOG) de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), Sr. Gabriel Kpamber; y el grupo de avanzada del Frente Revolucionario Unido (FRU), encabezado por el Sr. Solomon Rogers. Sostuvo conversaciones con el Representante Especial del Secretario General para Sierra Leona, Sr. Francis Okelo, el equipo de las Naciones Unidas en el país, representantes del CICR, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y dirigentes de todos los sectores de la sociedad civil. En Guinea fue recibido por el Primer Ministro, Sr. Lamine Sidimé, y la Ministra de Bienestar Social y de Protección de la Mujer y el Niño, Sra. Mariama Aribot.

130. En Sierra Leona, el Representante Especial visitó a las poblaciones afectadas por la guerra en las cercanías de Freetown y en la región de Bo. En el sector de Freetown visitó un campamento para personas internamente desplazadas ubicado en el Taller Nacional; un hogar de guarda para niños de la calle; el Estadio Nacional, donde se brinda refugio temporal a comunidades desplazadas; el campamento de Murray Town para mutilados; y el centro de atención familiar para niños ex combatientes de Lakka. En Bo visitó un centro de capacitación profesional para niños ex soldados y un importante campamento para personas internamente desplazadas. Se reunió también con los dirigentes de las Kamajor en la región y con un grupo de niños combatientes de esas fuerzas. En Guinea, el Representante Especial visitó el campamento de refugiados de Sierra Leona de Massakoundou, en la prefectura de Kissidougou, y habló con niños refugiados.

131. Los niños de Sierra Leona han sufrido de forma increíble los ocho años de la guerra. Muchos habían sido mutilados deliberada y brutalmente. Sólo en enero de 1999, más de 4.000 fueron secuestrados durante la incursión del FRU y el Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas (CRFA) a Freetown. Se calcula que el 60% de las víctimas son niñas, la gran mayoría de las cuales, según parece, sufrieron abusos sexuales. Más de 10.000 niños han servido como soldados en los tres grupos combatientes principales, el FRU, el CRFA y las Fuerzas de Defensa Civil. Más de 3 millones de sierraleoneses — dos tercios de la población — fueron desplazados por la guerra dentro de su país y en el extranjero; más del 60% son niños. Sólo en Freetown el número de niños de la calle pasa de 3.000. Muchos sufren de graves traumas psicosociales.

132. En vista de lo que observó el Representante Especial sobre el terreno en Sierra Leona, y remitiéndose a compromisos anteriores contraídos con él durante su visita de mayo de 1998, propuso un programa de acción especial para los niños de Sierra Leona. El programa de 15 puntos contiene medidas e iniciativas destinadas a garantizar la rehabilitación y el bienestar de los niños en Sierra Leona en el período posterior a la guerra. Las medidas son las siguientes:

a) *Comisión nacional para los niños de Sierra Leona.* Es urgente establecer una comisión nacional para los niños, a fin de lograr que su protección y bienestar reciban una atención especialísima después de la guerra y que esto se refleje a nivel nacional en la fijación de prioridades, la elaboración de políticas y la asignación de recursos. Esta propuesta fue acogida favorablemente por el Gobierno y por las organizaciones y los dirigentes de la sociedad civil;

b) *La protección de los niños y el mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona.* Como política general, el Representante Especial ha propuesto que la protección y el bienestar de los niños sean una prioridad expresa en el mandato de todas las operaciones de paz de las Naciones Unidas, y que se asigne a dichas operaciones un funcionario superior como defensor de los niños, a fin de promover el cumplimiento de ese componente del mandato. Estos dos elementos nuevos se han incluido en el mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNOMSIL) ampliada y se han reflejado en su dotación de personal;

c) *Rehabilitación de los mutilados.* En Sierra Leona ha surgido de golpe un nuevo colectivo, las personas que han perdido una o varias de sus extremidades, por efecto de la práctica diabólica de cortar brutalmente las manos y las piernas a las víctimas. Se trata de un fenómeno completamente nuevo, ante el que la comunidad no puede reaccionar con rapidez. Se requiere un programa especial para esta categoría de víctimas, a fin de brindarles orientación psicológica para aliviar su trauma, tratamiento físico y apoyo técnico y material;

d) *Los niños que han sufrido abusos sexuales.* Los abusos sexuales generalizados y sistemáticos que han sufrido los jóvenes son uno de los legados más dolorosos y traumáticos de la guerra en Sierra Leona. El trauma que sufren las víctimas se ve agravado por el estigma social y la reticencia a abordar el problema. Hace falta un programa especial para atender las necesidades especiales de este grupo de víctimas, incluidas las de atención médica; dicho programa debiera comprender una campaña de sensibilización de las comunidades locales;

e) *Acceso a los niños secuestrados y su liberación.* Durante la guerra se secuestró a muchos niños, la mayoría de los cuales todavía se encuentran tras las líneas rebeldes; es urgentísimo tener acceso a ellos y lograr su liberación. El Representante Especial exigió que los dirigentes del FRU aceptaran que un equipo humanitario visitara las zonas bajo su control y facilitaran las medidas necesarias de seguridad para realizarla. La dirección del FRU ha accedido a ello y se están celebrando conversaciones con miras a enviar un equipo dirigido por la UNOMSIL y el UNICEF;

f) *Desmovilización de los niños combatientes.* Se debe prestar atención especial al desarme, la desmovilización y la reintegración de los niños combatientes. Cuando el Representante Especial visitó Sierra Leona en mayo de 1998, se constituyó con ese fin un grupo de acción mixto para la desmovilización de los niños combatientes, integrado por representantes de la UNOMSIL, el UNICEF, el ECOMOG y las Fuerzas de Defensa Civil (y ahora, del FRU). Terminada la guerra, es urgente que este grupo se haga cargo de un proceso eficaz de desarme, desmovilización y reintegración de los niños excombatientes. La labor del grupo guarda relación directa con el programa general y las actividades del Comité Nacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración;

g) *Reclutamiento y utilización de niños.* Durante la visita del Representante Especial a Sierra Leona, en mayo de 1998, el Gobierno y las Fuerzas de Defensa Civil se comprometieron a no reclutar a menores de 18 años; posteriormente reafirmaron ese compromiso, que de hecho se ha incorporado al Acuerdo de Paz de Lomé y al Manifiesto sobre Derechos Humanos. El mismo compromiso han contraído ahora los dirigentes del FRU. El Representante Especial exhorta a todas las partes a cumplirlo;

h) *Niños desplazados.* El número de personas desplazadas por la guerra en Sierra Leona pasa de 3 millones, más del 60% de los cuales son niños. Se necesitan más recursos para aumentar la capacidad de los organismos de socorro y las organizaciones no gubernamentales para atender las necesidades de 2.500.000 personas desplazadas en el interior del país, que viven en condiciones difíciles, hacinadas en refugios sin recibir ayuda suficiente. Guinea ha asumido en nombre de la comunidad internacional la pesada carga de albergar a cerca de medio millón de refugiados de Sierra Leona y Liberia. La comunidad de donantes debe prestarle más apoyo como país de acogida, y también al ACNUR, a fin de que puedan asumir con más eficacia esa responsabilidad;

i) *Rehabilitación de los servicios básicos.* Los servicios sociales básicos de enseñanza y atención médica resultaron destruidos en gran parte durante los años de la

guerra. La rehabilitación de los servicios que atienden a los niños, especialmente los de enseñanza y atención médica, clara prioridad del programa de recuperación después del conflicto;

j) *Reforzamiento de las normas tradicionales.* La forma en que se libró la guerra, en particular las horribles atrocidades, socavó profundamente los sistemas locales de valores de la sociedad sierraleonesa, que tradicionalmente incluía la protección de la población civil, en particular los niños y las mujeres. Se debe prestar todo el apoyo necesario a los dirigentes comunitarios locales y a las organizaciones no gubernamentales que se esfuerzan por restablecer y reforzar estos valores;

k) *Iniciativa de vecindad.* La zona que comprende Sierra Leona, Liberia y Guinea ha sido elegida como primera subregión para el desarrollo de una "iniciativa de vecindad". Entre las amenazas transfronterizas que afectan a los niños de esta vecindad figuran la circulación de armas pequeñas, el desplazamiento de refugiados, el reclutamiento transfronterizo de niños y la localización y reunificación de las familias. Dentro de poco visitará la subregión una misión interinstitucional que evaluará y propondrá iniciativas concretas con tal fin;

l) *El proyecto "La voz de los niños" en Sierra Leona.* Para el período posterior al conflicto se ha propuesto crear la emisora "La voz de los niños", por los niños de Sierra Leona. Este proyecto brindaría a los niños la información, el recreo y el esparcimiento que tanto necesitan, transmitiría programas educativos y promovería la reconciliación;

m) *Grupo parlamentario sobre los niños.* Este grupo parlamentario se constituyó con ocasión de la anterior visita del Representante Especial a Sierra Leona. Se ha convertido en un grupo eficaz de defensa de los niños en el Parlamento y fuera de él. El grupo necesita apoyo para fortalecer y ampliar sus actividades;

n) *Capacitación para el nuevo ejército nacional.* El Gobierno y el Jefe del Estado Mayor de la Defensa reiteraron el compromiso, que contrajeron durante la visita del Representante Especial en 1998, de aceptar la asistencia de los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales pertinentes para impartir capacitación sobre normas humanitarias y de derechos humanos. Este programa ahora será organizado y dirigido por la UNOMSIL y el UNICEF;

ñ) *Fondo especial para las víctimas de la guerra.* En virtud del Acuerdo de Paz de Lomé, las partes se comprometieron a crear un fondo especial para las víctimas de la guerra. Es imperativo establecerlo cuanto antes; al

hacerlo, se debe asignar prioridad especial a las necesidades de los mutilados, los niños y mujeres que han sufrido abusos sexuales y los niños gravemente traumatizados.

133. Para plasmar en hechos este programa, se requerirá el compromiso serio y la acción concertada de agentes nacionales e internacionales.

134. La suerte de los niños, en particular, se está barajando en el contexto más amplio de la guerra y la paz en Sierra Leona. A continuación figuran algunas observaciones del Representante Especial sobre dicho contexto más amplio:

a) *Dos preocupaciones.* Preocupan a los ciudadanos de Sierra Leona dos problemas abrumadores. El primero, la necesidad de instaurar la confianza en el proceso de paz. Es fundamental que los dirigentes políticos principales demuestren su compromiso con el Acuerdo de Paz de Lomé adoptando medidas audaces para su cumplimiento. El segundo, la necesidad de restablecer en el país un grado creíble de seguridad. Sobre todo, esto significa el desarme: los sierraleoneses piensan que sin el desarme siguen siendo muy vulnerables, pues los grupos armados podrían acabar con los escasos progresos logrados hasta ahora;

b) *La "crisis de los jóvenes".* Además del imperativo de restablecer una seguridad y una paz creíbles la "crisis de los jóvenes" es el reto más importante que afronta la sociedad sierraleonesa en la actualidad;

c) *Comparación con Kosovo.* Los ciudadanos de Sierra Leona a todos los niveles están notablemente bien informados sobre Kosovo. En todos los lugares que visitó el Representante Especial se le pidió que explicara las discrepancias observadas en la actitud y la reacción de la comunidad internacional ante las necesidades de los niños en ambas situaciones;

d) *Atrocidades contra sierraleoneses.* Las diabólicas atrocidades cometidas en Sierra Leona no se debieron a violencia en gran escala ni agitación intercomunitaria por razones étnicas o religiosas. Fueron obra de un pequeño sector de la población, bien armado, profundamente marginalizado y resentido, que desató una campaña organizada e indiscriminada de terror contra el resto de la sociedad;

e) *Las ventajas ocultas de Sierra Leona.* Pese a la pesadilla que ha vivido, Sierra Leona tiene varias ventajas ocultas, que han sobrevivido a la guerra. Entre ellas figura un Gobierno designado por elecciones cuya legitimidad es reconocida por amplios sectores de la población; una sociedad civil fuerte y activa; un tejido de cohesión nacional sin polarización apreciable según las

características étnicas ni religiosas; y una sólida tradición de enseñanza superior. Por supuesto, ninguna de estas ventajas podrá aprovecharse sin establecer condiciones previas de paz y seguridad;

f) *Apoyo de Guinea a los refugiados.* Guinea ha asumido una responsabilidad importante en el problema de los refugiados; en la actualidad acoge a más de medio millón de personas de Sierra Leona y Liberia que están reconocidas oficialmente por el ACNUR, además de un número considerable de otras no inscritas que han huido también de los países vecinos. La población de refugiados de Guinea representa en este momento más del 10% de los habitantes del país, lo que impone una pesada carga a los servicios sociales y es una amenaza para el medio ambiente. El país merece más reconocimiento y apoyo por su labor y su solidaridad, y el ACNUR necesita más recursos para atender en forma adecuada a los refugiados en Guinea.

135. Al término de su misión el Representante Especial hizo los siguientes llamamientos en nombre de los niños de Sierra Leona. Exhortó a los dirigentes políticos a que demostraran su compromiso con la paz adoptando medidas audaces y concretas para cumplir el Acuerdo de Paz de Lomé. Instó a los dirigentes del FRU y el CRFA a que hablaran con franqueza con los niños de Sierra Leona y reconocieran sin ambages su papel en las horrendas atrocidades cometidas durante la guerra, dirigidas en su mayoría contra niños y mujeres. Por último, pidió a la comunidad internacional que no defraudara a los niños de Sierra Leona volviendo a adoptar una aptitud de espera; el Acuerdo de Lomé ha instaurado una paz frágil, cuya concreción y consolidación requiere mucho apoyo nacional e internacional.

## VI. Creación de un marco de colaboración en el sistema de las Naciones Unidas

### A. Consejo Económico y Social

136. La oficina del Representante Especial colaboró estrechamente con el UNICEF para lograr que en el informe a la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del Consejo Económico y Social se reflejaran los problemas de los niños afectados por conflictos armados. Concretamente, en el informe se abordó el tema de la insuficiente coordinación interinstitucional en las cuestiones relacionadas con los niños, tanto sobre el terreno como en la Sede. Se subrayaba la necesidad de tener en cuenta los problemas de los niños desde las primeras etapas de los procesos de

paz, a fin de asegurar que se destinen a ellos atención y recursos suficientes en los procesos de ayuda, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo. Se señaló con claridad que se debe garantizar a los niños el acceso a la educación, la atención de salud y otros servicios en todas las etapas de los conflictos. Se puso de relieve también la importancia de aplicar un enfoque múltiple para impedir la utilización de niños como soldados. Estos asuntos figuraban entre las conclusiones convenidas aprobadas por el Consejo Económico y Social.

137. Por invitación del Presidente del Consejo Económico y Social, durante la serie de sesiones de alto nivel celebrada en julio de 1999 el Representante Especial se dirigió a los participantes con ocasión de conmemorarse el décimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

### **B. Mecanismos consultivos en la Sede**

138. El Representante Especial trabaja por conducto de los mecanismos ejecutivos y consultivos para promover la causa de los niños afectados por conflictos armados en el contexto de las principales actividades de las Naciones Unidas. A ese respecto, el hecho de que forme parte del Grupo Superior de Gestión — presidido por el Secretario General —, el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad, el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y participe en su labor ha resultado muy útil para la promoción de ese programa.

### **C. Organismos y órganos operacionales**

139. El Representante Especial sirve de facilitador y experto para los organismos y órganos que trabajan sobre el terreno. La responsabilidad principal de la elaboración de programas prácticos para promover la protección, y el bienestar de los niños incumbe a los organismos y órganos operacionales que cuentan con recursos, conocimientos especializados y presencia en el terreno. Las actividades del Representante Especial complementan las de dichos órganos mediante su labor de promoción pública e iniciativas políticas y diplomáticas para lograr objetivos humanitarios. En efecto, el Representante Especial tiene una función de catalizador y defensor, poniendo de relieve el programa para promover los derechos, la protección y el bienestar de los niños y promoviendo acciones concertadas al respecto en el sistema de las Naciones Unidas.

140. En apoyo de esta labor el Representante Especial convoca un grupo asesor oficioso integrado por representantes del UNICEF, el ACNUR, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el PNUD, el PMA, la OMS y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. El año pasado, el grupo asesor oficioso siguió reuniéndose cada mes con el Representante Especial. Su labor consiste en examinar iniciativas y estrategias y prestar asesoramiento sobre la coordinación de las actividades de estos asociados principales. El grupo asesor ha resultado especialmente útil para asegurar el éxito de las visitas del Representante Especial a los países.

141. El grupo asesor se ocupó también de estudiar el plan de trabajo del Representante Especial para 1999 y asignar a grupos de trabajo interinstitucionales especiales la labor complementaria respecto de las propuestas principales: reacción posterior a los conflictos; iniciativas de vecindad; fomento de las capacidades locales de promoción; evaluación de la repercusión de las sanciones en los niños; inclusión de normas y capacitación en las operaciones de paz de las Naciones Unidas; y actividades de seguimiento junto con el Consejo de Seguridad.

### **D. Comité de los Derechos del Niño**

142. En enero de 1999 el Representante Especial se dirigió al Comité de los Derechos del Niño. Recomendó que durante sus visitas sobre el terreno en el marco del procedimiento habitual de presentación de informes, el Comité planteara cuestiones como el reclutamiento de niños, los niños internamente desplazados, el acceso a las poblaciones vulnerables y la utilización deliberada de niños y mujeres como blancos. Exhorta a todos los Estados a que apoyen al Comité y cooperen plenamente con él.

## **VII. Actividades de seguimiento**

143. El criterio del Representante Especial en cuanto a las actividades de seguimiento se basa en la cooperación e interacción estrechas con los agentes fundamentales, a saber, el sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos interesados y las organizaciones no gubernamentales locales e internacionales. En general, ese seguimiento se desglosa en dos categorías fundamentales: seguimiento de las visitas a países para vincular las iniciativas con las actividades del programa de los organismos operacionales,

y seguimiento de los compromisos humanitarios asumidos con el Representante Especial por las partes en conflicto.

### A. Seguimiento de las visitas a los países

144. El seguimiento de las visitas a los países por parte del Representante Especial incluye a varios asociados tanto de la Sede como sobre el terreno:

a) *Planificación anticipada con asociados de las Naciones Unidas.* Antes de realizar las visitas sobre el terreno, el Representante Especial invita a todos los asociados pertinentes de las Naciones Unidas a que hagan propuestas y contribuciones. Una vez concluida la visita al país, el Representante Especial trabaja estrechamente con los organismos operacionales en la Sede y sobre el terreno en las actividades de seguimiento;

b) *Cooperación directa con los equipos de las Naciones Unidas en los países.* El Representante Especial celebra consultas sobre las actividades de seguimiento con los equipos de las Naciones Unidas en los países antes de realizar su visita sobre el terreno, durante la visita y después de concluirla. Al terminar cada visita, el Representante Especial y el equipo del país analizan los resultados para determinar el seguimiento adecuado. El equipo de un país es el principal asociado y el encargado de la ejecución del seguimiento en ese país concreto. Las funciones del UNICEF, el ACNUR y el coordinador residente son decisivas en ese sentido;

c) *Gobiernos de los países afectados.* Un colaborador fundamental para asegurar el seguimiento efectivo de la visita a un país es el Gobierno de ese país. El Representante Especial mantiene contactos con los gobiernos pertinentes por conducto de sus misiones permanentes así como del equipo de las Naciones Unidas en esos países;

d) *Presentación e información a los comités ejecutivos en la Sede.* Una parte importante del seguimiento de las visitas a los países es la presentación de información por el Representante Especial a los comités ejecutivos pertinentes en la Sede, especialmente el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios y el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad;

e) *Obtención de apoyo de la comunidad de donantes.* Se requiere apoyo de los donantes para la ejecución de las medidas de seguimiento elaboradas por el Representante Especial en colaboración con los organismos de las Naciones Unidas en la Sede y los equipos de las Naciones Unidas en los países. El Representante Especial trata de obtener el apoyo de donantes interesados para

proyectos en países concretos que serán ejecutados por diversos organismos operacionales;

f) *Participación de las organizaciones no gubernamentales.* El Representante Especial trata activamente de obtener la contribución de las organizaciones no gubernamentales internacionales y locales pertinentes para conformar el programa de sus visitas a los países y el seguimiento de sus iniciativas. Se reúne regularmente con las organizaciones no gubernamentales durante sus visitas a los países y después de éstas, y presenta informes a las organizaciones en Nueva York y Ginebra.

145. El Representante Especial ha propuesto recientemente un programa de acción para el seguimiento de países concretos a fin de asegurar el cumplimiento progresivo de los compromisos que se logró que contrajera durante sus visitas sobre el terreno. El objetivo es reunir a todos los agentes fundamentales en las situaciones de países concretos para definir y desarrollar una mayor coherencia de enfoque. Esa iniciativa alentará el diseño, el desarrollo y la financiación de nuevos programas cuando proceda y debe asegurar el análisis de los resultados de las actividades en curso para proteger a los niños. En la primera etapa de esa iniciativa se centrará la atención en Burundi, Colombia, Sierra Leona, Sri Lanka y el Sudán, entre otros países.

146. El programa de acción se está elaborando en colectivo y será ejecutado por una asociación de organismos de las Naciones Unidas, países donantes y organizaciones no gubernamentales. Entre los países donantes, desempeña un papel destacado el Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. El éxito de esa iniciativa encaminada a asegurar una respuesta concertada a las necesidades de los niños afectados por los conflictos armados en países concretos dependerá evidentemente de que se logre una firme colaboración con los equipos de las Naciones Unidas sobre el terreno y las organizaciones no gubernamentales internacionales y locales, así como del compromiso sostenido de los países donantes.

### B. Seguimiento de los compromisos asumidos por las partes en conflicto

147. El Representante Especial ha logrado compromisos, tanto de las partes en conflicto como de los gobiernos y de los grupos insurgentes, de que adoptarán determinadas medidas para asegurar la protección de los niños. Además de mantenerse en contacto directo con las partes en conflicto, el Representante Especial también alienta a los agentes

fundamentales a que utilicen sus propios cauces de comunicación e influencia para reforzar el mensaje a las partes en conflicto de que la buena voluntad y la aceptación que desean recibir de la comunidad internacional dependerá - particularmente de la medida en que cumplan sus compromisos de proteger a los niños y las mujeres. Para ello, el Representante Especial confía en los agentes fundamentales, incluidos los gobiernos, el Consejo de Seguridad, las organizaciones regionales y las organizaciones no gubernamentales.

### **VIII. Acercamiento a las comunidades religiosas**

148. El Representante Especial considera que las comunidades religiosas, de todos los credos, tienen un importante papel que desempeñar en la protección de los niños mediante su labor de defensa de la infancia y sobre el terreno. El Representante Especial invita a los dirigentes e instituciones religiosas a que utilicen su influencia moral, su función de dirección y su presencia en las comunidades para promover la protección de los niños y las mujeres.

149. El Representante Especial ha entablado un diálogo dinámico y ha establecido un marco de cooperación con el Consejo Mundial de Iglesias (CMI), organización que integra a más de 300 iglesias que trabajan activamente en más de 120 países. En agosto de 1999, el Representante Especial hizo uso de la palabra ante el Comité Central del CMI, que es su principal órgano rector y de adopción de decisiones. El Comité Central aprobó una resolución en que acoge con beneplácito el mandato y la labor del Representante Especial y la resolución 1261 (1999) del Consejo de Seguridad sobre "Los niños y los conflictos armados", y expresa su firme apoyo en ese sentido; exhorta a su red mundial de iglesias e instituciones conexas a que emprendan y apoyen iniciativas concretas para la protección de los niños afectados por los conflictos armados; decide incorporar esa cuestión como parte importante del programa y las actividades del Decenio Ecuménico del CMI para Combatir la Violencia (2001-2010). Con anterioridad, en su Declaración de Harare de 1998 el Consejo exhortó a las iglesias miembros a que trabajaran en prevenir la utilización de niños en los conflictos armados.

150. El Representante Especial celebra el firme apoyo expresado por el Vaticano a su programa y el compromiso de la Iglesia Católica con las comunidades afectadas por conflictos, y está interesado en fortalecer ese compromiso

mediante la labor de promoción de la Iglesia y su red mundial de instituciones humanitarias.

151. El Representante Especial ha celebrado consultas con el Secretario General de la OCI, y ambos están examinando distintas posibilidades de colaboración futura.

152. Durante sus visitas a los países, el Representante Especial ha procurado reunirse con los dirigentes religiosos y entablar un diálogo con ellos. En su visita a Sierra Leona se reunió con el Consejo Interreligioso; en Colombia se reunió con los obispos de Apartado y Libano, con miembros de la Comisión Parroquial de Derechos Humanos y con el Presidente de la Conferencia Episcopal; en Burundi, Rwanda y el Sudán se reunió con dirigentes religiosos locales; y en Sri Lanka en 1998 se reunió con dirigentes budistas, cristianos, hinduistas y musulmanes.

153. El Representante Especial tiene planes de extender esos contactos a las principales comunidades religiosas.

### **IX. Creación de asociaciones con organizaciones no gubernamentales**

154. El Representante Especial considera que las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de la sociedad civil tienen una función indispensable que desempeñar en la conformación del quehacer en pro de los niños afectados por los conflictos armados. Su contribución es decisiva en muchas esferas. El Representante Especial las insta a que desarrollen actividades particularmente en tres esferas: constitución de un movimiento de defensa en los planos nacional e internacional; elaboración de programas operacionales sobre el terreno para responder mejor a las necesidades de los niños objeto de abusos; y prestación de servicios como fuente importante de información sobre situaciones y cuestiones determinadas.

155. Antes de realizar sus misiones sobre el terreno, el Representante Especial procura obtener la contribución de las organizaciones no gubernamentales y les ofrece información a su regreso. Asimismo, se reúne con organizaciones no gubernamentales locales e internacionales en los países que visita para conocer sus perspectivas y sus proyectos.

156. El Representante Especial ha estado fomentando relaciones de apoyo mutuo con diversas coaliciones cuyas actividades de promoción y prestación de servicios benefician directamente a los niños afectados por los conflictos armados. Entre esos grupos se destaca la Alianza Internacional para el Apoyo a la Niñez, ante cuyos miembros pronunció un discurso el Representante Especial durante

su reunión anual celebrada en Rumania en mayo de 1999. El Representante Especial propuso un programa de colaboración sobre cuestiones relativas a la defensa de los niños, así como iniciativas concretas.

157. Entre las grandes coaliciones y organizaciones no gubernamentales con que el Representante Especial ha tratado de establecer lazos firmes de colaboración están el Consejo Internacional de Entidades Benéficas, con el que se ha reunido en Ginebra; el Consejo Americano para la Acción Internacional Voluntaria, a cuya reunión conjunta con la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios suele asistir el Representante Especial; la Conferencia de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, ante la cual el Representante Especial ha hecho uso de la palabra en varias ocasiones; el Consejo Directivo sobre los niños en conflictos armados, con el cual colabora el Representante Especial y ha copatrocinado una exposición de dibujos y fotos de niños en países afectados por los conflictos armados; el Comité de Enlace de las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo ante la Unión Europea; el Comité Directivo de la Acción Humanitaria, ante el que el Representante Especial ha hecho uso de la palabra en Ginebra; el Grupo de Trabajo del Comité de Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con el UNICEF en Nueva York sobre los niños en los conflictos armados y el Subgrupo del mismo Comité en Ginebra sobre niños refugiados y niños en conflictos armados, con los cuales ha celebrado consultas y reuniones de información periódicas; y una amplia coalición de organizaciones no gubernamentales operacionales y de promoción radicadas en la Unión Europea con las cuales celebra consultas cuando se encuentra en Bruselas. Además, el Representante Especial ha celebrado consultas bilaterales con el Comité Internacional de Rescate, la Comisión de Mujeres en pro de las Mujeres y los Niños Refugiados, la Cooperativa de Auxilio Estadounidense a Cualquier Parte del Mundo (CARE), Visión Mundial Internacional y OXFAM.

158. Durante el último año, el Representante Especial ha colaborado estrechamente con la Coalición para poner fin al empleo de niños soldados. Ha celebrado consultas con el Comité Directivo de la Coalición; pronunció el discurso inaugural en una conferencia auspiciada por la Coalición en el Parlamento Europeo en diciembre de 1998 y en la Conferencia Regional Africana de la Coalición celebrada en Mozambique en abril de 1999.

159. El Representante Especial apoya firmemente las campañas de la Red de Acción Internacional sobre armas pequeñas y la Coalición en favor de una Corte Penal Internacional. En mayo de 1999, el Representante Especial

pronunció un discurso durante el lanzamiento oficial de la campaña mundial de la Coalición para la ratificación del Estatuto de Roma. El Representante Especial participó en la reunión preparatoria de la Red de Acción Internacional sobre armas pequeñas, una coalición de alrededor de 200 organizaciones no gubernamentales que trabajan para detener la corriente de armas pequeñas, celebrada en Bruselas en octubre de 1998 y también hizo uso de la palabra en el lanzamiento oficial de la Red en La Haya en mayo de 1999.

160. El Representante Especial ha establecido una colaboración excelente con los comités nacionales pro UNICEF en diversos países.

## X. La divulgación y los medios de comunicación

161. El Representante Especial aprovecha todas las oportunidades para obtener la cobertura de los medios de comunicación y proporcionarles información. Se empeña particularmente en lograr la cobertura de los medios nacionales e internacionales en relación con sus visitas a los países y regiones afectados por la guerra.

162. Durante el último año, la oficina del Representante Especial emprendió varias iniciativas importantes relacionadas con los medios de comunicación en colaboración con redes internacionales de radiodifusión como BBC World Service, Radio France Internationale, Australian Broadcasting Company, Voice of America, NHK Japan y ZDF German Television. Como ejemplos de esa colaboración están dos proyectos de documentales sobre la cuestión de los niños soldados; dos series del BBC World Service tituladas "Children of Conflict" y "World of Children"; y un documental radiofónico de la BBC titulado "Children in Arms" con una reseña de la labor del Representante Especial. Además, el Representante Especial ha participado en diversos programas de radio y televisión en redes nacionales e internacionales.

163. El sitio en la Web de la oficina del Representante Especial (<http://www.un.org/special-rep/children-armed-conflict/>), al cual se puede acceder a través de la página de presentación de las Naciones Unidas, comenzó a funcionar en marzo de 1999.

## XI. Recomendaciones

164. Sobre la base de las actividades y las experiencias adquiridas durante el período que se examina, el Representante

tante Especial formula las siguientes observaciones y recomendaciones para fomentar la reflexión y el debate y para que sirvan de base para un diálogo permanente con los gobiernos, los interlocutores dentro del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otros agentes de la sociedad civil.

#### **A. Comienzo de una “era de aplicación” de las normas internacionales**

165. El Representante Especial estima que ha llegado la hora de que la comunidad internacional reoriente la atención y la energía que dedicaba a la tarea jurídica del desarrollo de normas hacia el proyecto político de asegurar su aplicación y respeto sobre el terreno. Es preciso dar inicio a una “era de aplicación”. Las palabras en el papel no pueden salvar a los niños y las mujeres en peligro. Ese proyecto puede realizarse si la comunidad internacional está dispuesta a emplear su considerable influencia colectiva con ese fin.

#### **B. Fomento y reafirmación de los sistemas de valores locales**

166. Una de las pérdidas más desastrosas que puede sufrir una sociedad es el derrumbe de su propio sistema de valores. Es trágico que bajo la presión de conflictos prolongados, numerosas sociedades hayan sufrido un deterioro radical de sus valores comunitarios, o su desmoronamiento total. El Representante Especial considera que debemos movilizar todos nuestros recursos y redes sociales, especialmente los padres, las familias ampliadas, los mayores, los maestros, las escuelas y las instituciones religiosas, para reafirmar las normas y los tabúes que tradicionalmente han brindado protección a los niños en nuestras sociedades.

#### **C. Reafirmación de los compromisos asumidos por las partes en los conflictos**

167. Varias partes en conflicto se han comprometido con el Representante Especial a adoptar medidas concretas para la protección de los niños. Es fundamental que los principales agentes nacionales e internacionales, a saber, los gobiernos, el Consejo de Seguridad, las organizaciones regionales, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil, reafirmen esos compromisos a través de sus propios canales de comunicación e influencia.

#### **D. Consolidación del compromiso del Consejo de Seguridad**

168. La resolución 1261 (1999) del Consejo de Seguridad, sobre “Los niños y los conflictos armados”, constituye un hito en la protección de los niños. El Representante Especial exhorta a todos los interesados en la protección de los niños a que utilicen plenamente la resolución como importante instrumento para la defensa y exhorta al propio Consejo de Seguridad a que en el futuro aplique las medidas enunciadas en la resolución al examinar situaciones de crisis concretas y al establecer el mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz.

#### **E. Apoyo político de los gobiernos**

169. El Representante Especial exhorta a los gobiernos a que otorguen a la protección de los niños un lugar destacado en sus programas de política nacional e internacional. En el plano internacional, los exhorta a que ejerzan su influencia y presionen de manera concertada sobre quienes abusan y cometen actos brutales contra los niños en situaciones de conflicto.

#### **F. Llamamiento a la comunidad empresarial**

170. Es necesario vigilar y controlar urgentemente la corriente de armas hacia las zonas de conflicto y la explotación de los recursos naturales (diamantes, oro, madera y otros) en esas zonas, en que es evidente que los niños y las mujeres son objeto de abusos sistemáticos. El Representante Especial hace un llamamiento a la comunidad empresarial para que asuma su responsabilidad social en ese contexto y se abstenga de hacer negocios que impulsen la maquinaria de guerra en esas situaciones. Como medida inicial, la exhorta a que elaboren códigos de conducta voluntarios dentro de sus ramas respectivas para enfrentarse a esa grave cuestión.

#### **G. Incorporación de la protección y el bienestar de los niños en los programas de paz**

171. Los niños sufren de forma desproporcionada durante las guerras; son los que más se benefician con la paz. El Representante Especial ha propuesto que la protección y

el bienestar de los niños sea una cuestión importante en toda negociación para poner fin a la guerra y en los acuerdos de paz.

#### **H. La protección y el bienestar de los niños como objetivo central de los programas en la etapa posterior a los conflictos**

172. A muchos países les resulta sumamente difícil responder a la “crisis de los jóvenes” en la etapa posterior a los conflictos. La protección y el bienestar de los niños, tanto los más pequeños como los adolescentes, debe ser un objetivo central en la elaboración de políticas, el establecimiento de prioridades y la asignación de recursos en el período de cura y reconstrucción con posterioridad a los conflictos.

#### **I. Incorporación de la protección de los niños en las operaciones de paz de las Naciones Unidas**

173. Como política general, el Representante Especial ha propuesto que la protección y el bienestar de los niños sean una prioridad explícita en el mandato de todas las operaciones de paz de las Naciones Unidas, que se agregue a esas operaciones un defensor de experiencia en la protección de los niños para asegurar la aplicación de ese componente del mandato y que se proporcione capacitación adecuada en materia de los derechos y la protección de los niños y las mujeres al personal de las operaciones de mantenimiento de la paz.

#### **J. Protección de los niños en períodos de “paz incompleta”**

174. La protección de los niños no puede esperar por el logro de una paz firme. Aún durante los períodos de “paz incompleta”, existen oportunidades y espacio para atender las necesidades a largo plazo de los niños en cuanto a salud, educación, reasentamiento y rehabilitación. Sin embargo, para satisfacer esas necesidades será necesario realizar ajustes en la política actual de asistencia para el desarrollo. El Relator Especial exhorta a la comunidad de donantes a que examine esa cuestión.

#### **K. Protección y socorro a las comunidades internamente desplazadas**

175. Durante sus visitas a los países afectados por conflictos, el Representante Especial ha podido ver de cerca el fenómeno masivo y creciente del desplazamiento interno y las condiciones profundamente inquietantes de las personas internamente desplazadas. El Representante Especial considera que es hora de que la comunidad internacional dé una respuesta más sistemática y prepare un marco para la protección y la prestación de apoyo concreto a las personas internamente desplazadas, la gran mayoría de las cuales son mujeres y niños.

#### **L. Firma y ratificación de nuevos instrumentos internacionales**

176. El Representante Especial exhorta a los Estados a que firmen y ratifiquen los siguientes instrumentos internacionales que establecen la protección de los niños en el contexto de los conflictos armados: el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y el Convenio de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. También exhorta a los Estados africanos a que ratifiquen la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño.

#### **M. Conclusión de un protocolo facultativo**

177. El Representante Especial exhorta a todos los Estados a que cooperen activamente con los esfuerzos encaminados a concluir con éxito, para principios del año 2000, la elaboración de un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de los niños en los conflictos armados. La conclusión de ese proyecto le permitirá a la comunidad internacional centrar su atención y sus actividades en la tarea urgente de impedir el empleo de niños soldados sobre el terreno.

#### **N. Protección de los niños contra los efectos de las sanciones**

178. El Representante Especial pide al Consejo de Seguridad que, cuando adopte medidas con arreglo al Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas, considere cuidadosamente sus efectos sobre los niños y establezca las excepciones pertinentes por razones humanitarias.

### **O. Creación de capacidades locales para la protección y la defensa**

179. El Representante Especial considera que aún es preciso hacer mucho más para plasmar en realidad el objetivo común de crear capacidades locales y asociaciones locales que asuman como propias las tareas de protección y defensa sobre el terreno y exhorta a la comunidad de donantes, los organismos multilaterales y las organizaciones no gubernamentales internacionales a que presten más apoyo al fortalecimiento de las capacidades de las instituciones locales, las organizaciones no gubernamentales locales y las organizaciones de la sociedad civil.

### **P. La prevención de los conflictos en su origen**

180. Es evidente que, en última instancia, la mejor forma de proteger a los niños es evitar los conflictos antes de que se produzcan, o resolverlos antes de que asuman proporciones destructivas. Por tanto, a fin de evitar la ocurrencia y la repetición de los conflictos, los protagonistas nacionales e internacionales tienen la responsabilidad de adoptar medidas políticas, económicas y sociales para resolver algunas cuestiones fundamentales dentro de las sociedades, incluidos el desequilibrio estructural y la exclusión, la pobreza y la desesperanza, la manipulación de la diversidad y la denegación prolongada de una gestión pública democrática, todo lo cual contribuye notablemente a crear conflictos.

### **Q. Manifestación de igual nivel de interés por el sufrimiento de todos los niños afectados por los conflictos armados**

181. Millones de niños en distintas partes del mundo sufren actualmente las horrendas consecuencias de los conflictos armados. A fin de mantener la credibilidad y la solidaridad, es fundamental que se vea que la comunidad internacional responde con el mismo nivel de interés dondequiera que los niños necesitan protección y apoyo.

### **R. Las mujeres, los niños y las actividades locales**

182. Durante sus visitas a los países afectados por conflictos, el Representante Especial se ha sentido muy conmovi-

do por el ejemplo de personas ordinarias, fundamentalmente mujeres, que realizan actividades extraordinarias a nivel local y comunitario. Es necesario que la comunidad internacional se acerque a esas personas en las localidades, aprenda de su ejemplo y apoye sus iniciativas. De ahí que el Representante Especial ha estado promoviendo una política de estímulo a las mujeres, los niños y las actividades locales.

#### *Notas*

<sup>1</sup> E/CN.4/1998/53/Add.1, anexo.